

UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO
ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS
CARRERA CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL



**TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE VIOLENCIA CONTRA
LA MUJER EN MEDIOS TELEVISIVOS DE COBIJA**

**TESIS PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL**

Autora: Univ. Gabriela Amparo Díaz Cayo

Tutor: Lic. Lifer Romero Vaca

COBIJA – PANDO - BOLIVIA

2021

UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANISTICAS

CARRERA COMUNICACIÓN SOCIAL

**EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER,
EN LOS MEDIOS TELEVISIVOS DE COBIJA**

Tesis de Grado sometida a consideración de la Universidad

Amazónica de Pando, del Área de Ciencias Sociales

y Humanísticas y la Carrera Comunicación Social

Requisito para optar el grado de:

Licenciada en Comunicación Social

Por

Gabriela Amparo Diaz Cayo

Cobija-Pando- Bolivia

Esta tesis de Grado, ha sido aceptada en su presente forma por la Universidad Amazonica de Pando , la Dirección del Area Ciencias Sociales y Humanísticas y aprobada por el Tribunal.

FIRMANTES:

Lic. Carol Carlo Duran

DIRECTORA DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS

TRIBUNAL

TRIBUNAL

TRIBUNAL

TUTOR

Gabriela Amparo Diaz Cayo

Postulante

Dedicatoria

Me van a faltar páginas para agradecer a las personas que se han involucrado en la realización de este trabajo, sin embargo, merecen reconocimiento especial a Dios, por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mis Padres que con su esfuerzo y dedicación me ayudaron a culminar mi carrera universitaria y me dieron el apoyo suficiente para no decaer cuando todo parecía complicado e imposible.

Asimismo, agradezco infinitamente a mis hermanas, hermanos, cuñados y cuñada, por siempre darme un apoyo, fuerza y palabras de aliento para que pueda terminar esta esta tan importante en mi vida. Ojalá algún día yo me convierta en esa fuerza para que puedan seguir avanzando en su camino.

A mis amigos y amigas

En particular a Eliela, Kerwin, Linda, Kiara y Henry con quienes compartí mis años de universitaria, ellos también estuvieron conmigo en las buenas y créanme también en las malas, luchando para poder vencer cada semestre.

De igual forma, agradezco a mi Director de Carrera Alfredo Aparicio y al Licenciado Lifer Romero por gran apoyo que me brindaron en este tiempo, que gracias a sus consejos y correcciones hoy puedo culminar este trabajo. A los docentes que me han visto crecer como persona, y gracias a sus conocimientos hoy puedo sentirme dichosa y contenta.

Agradecimiento

A DIOS

Por guiar siempre mí camino y haberme acompañado a lo largo de mi carrera profesional, por darme fortaleza en los momentos de debilidad, pero sobre todo por bendecir siempre mi vida con muchos momentos felices y ayudado a alcanzar éste gran éxito.

A MIS PADRES

Pascual y Lourdes por ser uno de los pilares más importantes en mi vida. Les agradezco por el amor que me dan y por todo el apoyo que me han dado en todo momento, por darme la oportunidad de estudiar y por inculcarme valores para ser una gran mujer. ¡Los quiero muchísimo!

A MI FAMILIA

Por brindarme su amor, apoyo y compartir conmigo esta gran alegría.

A MIS AMIGOS

Por haber compartido momentos de alegría, tristeza, enojo y estrés; son parte de mi familia y muchísimas gracias por su apoyo y sobretodo su valiosa amistad.

Índice de Contenidos

Introducción	1
CAPÍTULO 1	3
JUSTIFICACION, PROBLEMA Y OBJETIVOS.....	3
1.1 Antecedentes.	3
1.2 Justificación	5
1.3 Descripción del problema	6
1.3.1 Formulación del problema	6
1.4 Objetivos	7
1.4.1 Objetivo general.....	7
1.4.2 Objetivos específicos.....	7
CAPÍTULO II	8
DISEÑO METODOLÓGICO.....	8
2.1 Tipo de investigación.....	8
2.2 Enfoque de la investigación	8
2.3 Población y muestra.....	8
2.4 Tipo de muestreo	8
2.5 Fuentes y Técnicas de investigación	9
2.5.1 Encuesta.	9
2.5.2 Entrevista.	9
2.5.3 Instrumentos.....	9
CAPÍTULO III	12
MARCO REFERENCIAL	12
3.1 Marco legal.....	12
3.2 Marco teórico.....	24
3.2.1 La Comunicación	24
3.2.2 TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO	27
3.3 Concepto Marco Conceptual.....	44
3.3.1 Definición de Violencia.....	44
3.2.2 Violencia hacia la mujer en Bolivia.....	46
3.2.3 Violencia hacia la mujer en pando	46
3.2.4 Definición Comunicación.....	49

3.2.5 Concepto de televisión.....	51
3.2.6 Programas informativos.....	56
3.2.7 Inicio de la televisión en Cobija-Pando	60
CAPITULO IV	69
Análisis e interpretación de resultados.....	69
Conclusiones	70
Recomendaciones	71
Referencias bibliográficas	72
Anexos.....	75

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Modelo de entrevista	10
Ilustración 2. Preparación de entrevista	11
Ilustración 3. Proceso de la comunicación	27
Ilustración 4. Musicales	54
Ilustración 5. Culturales	55
Ilustración 6. Infantiles	55
Ilustración 7. Informativos	56
Ilustración 8. Transmisiones deportivas	58
Ilustración 9. Magazine	59
Ilustración 10. Educativos	60

Índice de Tablas

Tabla 1. Comparativa de violencia familiar	48
--	----

Introducción

Para hablar del tratamiento de la información sobre la violencia contra la mujer que se emite en los medios televisivos, se debe tomar en cuenta que una es la cualidad que se tiene al brindar este tipo de noticias y otra diferente a la información que se proporciona a la audiencia; es decir, que el medio de comunicación puede ser muy apto para dar la noticia y otra cuestión muy distinta es la noticia propiamente dicha.

Esto expresa que, en la ciudad de Cobija, donde hay varios informativos de televisión, aun cuando las noticias que estos medios difunden sean las mismas, un aspecto que marca la diferencia es cómo se dan a conocer los hechos de violencia contra la mujer.

Y es así que se analizó el tratamiento de la información que prevalece en los noticieros respecto a la violencia contra la mujer en los medios televisivos más vistos en la ciudad de Cobija.

Por ello ante los sucesos hechos de violencia contra la mujer, es cada vez más frecuente porque son parte del noticiero de los diferentes medios de comunicación y por eso se analizó cómo es que los noticieros informan sobre hechos de violencia contra la mujer en una franja específica de horarios en los noticieros de los canales Sistema Pandino de Comunicación y Unitel Pando ya que son de carácter local. Estos programas son Noticiero central (SPC) y TelePais Central (Unitel), debido a que son los canales de mayor trayectoria a nivel local.

Es necesario estudiar el tratamiento de la información que se lanza en los noticieros en la temática de violencia contra la mujer. Se espera que este estudio sea un aporte para fortalecer el desempeño profesional en esta área y así elevar los niveles del periodismo televisivo en el Departamento.

De esta manera se trabajó en un enfoque mixto que nos permitió ver como se da a conocer la información sobre la violencia hacia la mujer que se brinda en la televisión en la ciudad de Cobija, y en base a ellos trabajo con los Directores de medios de Comunicación , jefes de prensa y presentadores de noticias, y se pudo analizar que en los medios de nuestra ciudad hace falta políticas comunicacionales para que tengan un mejor manejo y cuidado en la información que se brinda a los televidentes, en lo cual se podría establecer tablas de capacitaciones tanto para directores, jefes de prensa y presentadores de informativos.

CAPÍTULO 1

JUSTIFICACION, PROBLEMA Y OBJETIVOS

1.1 Antecedentes.

Los medios de comunicación resultan ser uno de los mecanismos importantes en la producción y reproducción de representaciones simbólicas, entre las que se encuentran las de género. De allí que muchas veces terminen fortaleciendo la construcción y circulación de estereotipos negativos que resultan discriminatorios para la mujer y obstaculizan posibilidades de relaciones más igualitarias.

La violencia en la sociedad y su reflejo en la cobertura informativa remite hablar del sensacionalismo como esa tendencia a presentar los hechos y las noticias de modo que produzcan sensación, emoción o impresión. La influencia de este fenómeno es evidente en los programas periodísticos y puede evaluarse en lo cuantitativo (muchas noticias sobre violencia, delincuencia, imágenes con duración excesiva, etc.) o en lo cualitativo (imágenes sangrientas o siniestras, musicalización dramática, uso de narraciones explícitas, etc.) (Berti, 2013).

Desafortunadamente, en la cobertura periodística de hechos de violencia la presión por tener "la primicia informativa" o la falta de preparación técnico-profesional de algunos periodistas suelen llevar al sensacionalismo; a sacrificar la calidad y la ética de las noticias por la urgencia de publicar hechos y declaraciones sin corroborar los datos, en particular en las noticias sobre agresiones, asesinatos y violaciones de mujeres, niñas y niños.

Bolivia es uno de los países de la región con mayor índice de violencia contra la mujer, aunque se percibe ciertos avances, ya que gracias a la información que se difunde sobre las leyes de protección o lugares donde renunciar, se ha incrementado el número de denuncias, lo que podría considerarse como el primer paso para encarar esta delicada problemática social a través de políticas públicas más adecuadas (Villegas, 2015).

Bolivia es el país latinoamericano con el nivel más alto de violencia física contra las mujeres, y el segundo, después de Haití, en violencia sexual, según el compromiso de los Estados: Planes y políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el

Caribe, firmado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres) (Panamá, 23/11/ 2013).

“Según informó Samuel Villegas, director de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Justicia los registros indican que el 87% de las mujeres del país sufren algún tipo de violencia intrafamiliar, (Radio Fides en línea, 26/11/2010). Las violaciones, asesinatos, agresiones físicas y violencia escolar, entre otros hechos, son actos de violencia que se manifiestan de manera creciente contra las mujeres, niñas y adolescentes en casi todos los ámbitos de su vida, especialmente en sus propios hogares, pero que también se extiende a los espacios laborales, políticos y sociales.”

En 2013 se registraron 174 crímenes de mujeres, de los cuales 110 fueron feminicidios y 64 fueron asesinatos por inseguridad ciudadana en ocho departamentos de Bolivia. De forma preocupante, también el feminicidio infantil y adolescente está en aumento, tal como prueba el siguiente dato: entre enero y junio de 2012, el 37,21% de las víctimas de violencia de género tenía hasta 20 años (CIDEM, 2014).

Ese mismo año, La Paz tuvo las cifras más altas de muertes de mujeres, con 47 casos; Santa Cruz, con 25 y Cochabamba, con 23. Según los datos del Centro de Información y Desarrollo de la Mujer (CIDEM, 2014), del 100% de casos de violencia de género, el 54,5% son de tipo íntimo o conyugal, el 28% sexual, el 7% infantil, el 3,6% por conexión, el 3,6% en el ámbito familiar, seguido del feminicidio social³ (0,9%), feminicidio por ocupación estigmatizada⁴ (0,9%) y por aborto mal practicado (0,9%).

De acuerdo con los datos proporcionados por la Dirección de Investigación e Información Municipal (DIIM) del GAMLP, en 2013 las denuncias por violencia contra la mujer en los Servicios Legales Integrales Municipales llegaron a 3.069 casos. Marcelo Claros, director de la Defensoría de la Niñez del GAMLP, afirmó que entre enero y marzo de 2014 se produjo un 10% de incremento en las denuncias respecto al año anterior, por lo que, en caso de mantenerse esta proyección, se estimaban unos 9.000 casos para todo 2014 (M. Claros, entrevista, 15 de mayo de 2014).

Según la FELCV de la ciudad de Cobija el 2018 se dio a conocer 501 casos de violencia a la mujer, las cuales fueron dadas en las diferentes casas televisivas, pero muchas de ellas no se le ha logrado llegar hasta la profundidad.

1.2 Justificación

Este trabajo trata uno de los aspectos que agobian en forma negativa en la sociedad tiene que ver con el maltrato a la mujer, la misma que se encuentra amenazada por la violencia, y así de la misma manera se dará a conocer cómo es que los medios televisivos lanzan el tipo de información a nivel local.

Además de aprobarse una nueva Constitución Política del Estado (2009), en los últimos diez años se han promulgado leyes nacionales que han incorporado artículos que obligan a los medios de comunicación a prevenir la violencia contra la mujer mediante espacios informativos y educativos, entre esas normas están: la Ley Marco de Autonomías, la Ley de Municipalidades, la Ley contra la Trata y Tráfico de Personas, la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, la Ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez y el Código Niño, Niña y Adolescente.

La Ley 348 Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (2013) en su Art. 7 incluye a la violencia mediática y simbólica como uno de los 17 tipos que existen.

El Art. 22 establece que el Ministerio de Comunicación debe diseñar e implementar una estrategia nacional de comunicación que incluya campañas en medios masivos, dirigidas a informar y sensibilizar sobre las causas, formas y consecuencias de la violencia y discriminación contra las mujeres. Sin embargo, a la fecha, tanto para el Art. 14 como para el 22, ningún programa o estrategia se ha hecho público más allá de mensajes radiales y televisivos.

En base a lo mencionado, las razones por las cuales se decidió realizar este trabajo es que se evidencio en las que algunas casas televisivas algunas falencias que se tiene, no se tiene el cuidado y un seguimiento a los casos de violencia hacia la mujer,

1.3 Descripción del problema

La violencia contra la mujer y la relación que tiene con el tratamiento y difusión de información sobre el tema, no parece haber sido un punto de reflexión, sin embargo, en una revisión de aquello que se difunde en la televisión, parece mostrar una figura diferente.

Y es que el tratamiento en particular que tiene el tema en la televisión dicta mucho de ser un fenómeno que se lo conoce en los medios y por tanto su difusión se torna poco clara y con algún tinte de amarillismo.

No es que se intente de forma caprichosa o intencional manejar de esa forma este tipo de información, sino que podría obedecer a otros factores que no siempre son parte del análisis que se hace de este tipo de cobertura.

Es así que en un intento de adentrarse en la problemática que de por si es compleja y si a ella se le añade una información poco, adecuada entonces se está frente a un problema que requiere un momento de reflexión y de identificación de aquello que podría no estar bien.

Pero que a su vez no ha sido percibido en los medios, particularmente en la televisión Cobijeña, ya que se ha identificado a través de entrevistas realizadas a directores de los medios y jefes de prensa, que no se trata estos temas con el cuidado que se necesita.

Por ello es necesario tener un adecuado tratamiento de la información que de alguna manera ayude a tener la necesaria prevención de violencia contra la mujer en la ciudad de Cobija.

1.3.1 Formulación del problema

¿Cómo es el tratamiento que se brinda a la información sobre la violencia contra la mujer en los noticieros de la Televisión en Cobija?

- ¿Qué temas son más recurrentes en la información cotidiana en la televisión en Cobija?
- ¿Cómo difunde la información sobre la violencia contra la mujer en la televisión?
- ¿Cuál es el tratamiento que se hace en las informaciones sobre violencia contra la mujer en la televisión en Cobija?

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Analizar como es el tratamiento de la información sobre la violencia contra la mujer en la televisión en cobija

1.4.2 Objetivos específicos

- Identificar los temas recurrentes en la información cotidiana de la televisión en Cobija.
- Analizar la difusión de las noticias sobre la violencia contra la mujer en la televisión en cobija.
- Analizar el tratamiento responsable en las noticias sobre violencia contra la mujer en la televisión en Cobija.

CAPÍTULO II

DISEÑO METODOLÓGICO

2.1 Tipo de investigación

Esta investigación es del tipo descriptiva porque el propósito es de analizar el tratamiento de noticias que se tiene en los medios televisivos y así mejorar o proponer mediante la manera de prevenir la violencia a la mujer en los medios de comunicación de Televisión Universitaria y Sistema Pandino de Comunicaciones.

2.2 Enfoque de la investigación

Es cuantitativa y cualitativa por una parte presentará antecedentes de como brinda la noticia sobre la violencia contra la mujer y de esa misma manera se analizará los elementos del tratamiento de información que se da en los medios televisivos en los medios televisivos.

2.3 Población y muestra

La población fueron los trabajadores y propietarios de los canales de televisión de la ciudad de Cobija, entre ellos: Unitel Pando, Sistema Pandino de Comunicaciones, Televisión Universitaria, Pando Visión.

Muestra se tomó a Directores, Presentadores de Informativos, Equipo de prensa, y periodistas de canales de televisión.

2.4 Tipo de muestreo

El trabajo es no probabilístico porque se basó en criterio de la investigadora seleccionando elementos idóneos en el aporte en el presente trabajo de tesis ya que se tomó a personas más idóneas del medio de comunicación.

2.5 Fuentes y Técnicas de investigación

Primaria: Se las realizo a Directores, jefes de prensa y conductores de informativos de los medios SPC, TvU y Unitel Pando.

Secundaria: Se hizo recopilación en libros, artículos, tesis, periódicos, que nos dio la posibilidad de que enriquecer más la información de este trabajo.

2.5.1 Encuesta. Es una de las técnicas más usadas en el método hipotético-deductivo, sobre todo cuando es de preguntas cerradas (hay opciones de respuestas prefijadas) por su fácil codificación y análisis a partir de fórmulas estadísticas. Estas se la realizo a los medios de comunicación Sistema Pandino de Comunicación (SPC), Televisión Universitaria(TvU) y Unitel, se recolecto la información para obtener información que sea una fuente fidedigna y sobre todo saber cómo se trabaja en las noticias sobre hechos de violencia.

2.5.2 Entrevista. Es una técnica para obtener datos que consiste en un dialogo entre dos personas. El entrevistado y el entrevistador; se realizará con el fin de obtener información de parte de este, por lo general, personas que sean del medio de Comunicación que ayudaron a verificar como es que se realiza el tratamiento de información sobre violencia contra la mujer. De igual manera se las realizo a los directores y jefes de prensa de los medios mencionados, ya que son los encargados directos de lanzar las noticias.

2.5.3 Instrumentos.

Questionario: Para esta técnica que es la encuesta, se utilizó el cuestionario y una grabadora para registrar datos precisos.

Ilustración 1. Modelo de entrevista

Universidad Amazonica de Pando Carrera de Comunicación Social		
Entrevistas a directores de medios de comunicación		
DIRECTOR	MEDIO	
Temas recurrentes		
1 ¿Qué considera violencia contra la mujer?		
2 como puede explicar la violencia hacia la mujer en la Cobiya?		
3 como se podría identificar los casos de violencia hacia la mujer que se transmite en la televisión?		
4 que puede decir sobre el tratamiento de la información sobre la violencia contra la mujer en su medio?		
5 durante las últimas semanas cuales han sido las noticias sobre la violencia hacia la mujer que se han desarrollado en el canal?		
6 como podría explicar la cobertura que se da sobre la violencia hacia la mujer?		
Difusión		
1 con que énfasis la televisión da a conocerlos problemas de violencia hacia mujer?		
2 como sabe que lo que está difundiendo en el medio tiene el impacto en televidentes?		
Tratamiento		
1 se utiliza un formato o estructura para el tratamiento de la información en el medio al momento de poder recolectar la información?		
2 como me puede describir el formato que su medio utiliza?		

Fuente: Elaboración propia

Entrevista: Por medio de esta técnica se realizó entrevistas a los directivos profesionales que presentan la noticia y personas que trabajen en estos canales de televisión a través de una guía de entrevistas como instrumento para recabar diferentes opiniones.

Ilustración 2. Preparación de entrevista



Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO III

MARCO REFERENCIAL

3.1 Marco legal

En la Ley integral N° 348 para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia menciona:

ARTÍCULO 22. Medidas en el ámbito de la comunicación menciona la siguiente medida:

Diseño e implementación de una estrategia nacional de comunicación, que incluya campañas en medios masivos, dirigida a informar y sensibilizar sobre las causas, formas y consecuencias de la violencia contra las mujeres, así como a desestructurar estereotipos patriarcales de subordinación y desvalorización de las mujeres, considerando la diversidad cultural y destinando para este fin los mismos recursos que asigna a la publicidad sobre temas estratégicos para el desarrollo nacional.

ARTÍCULO 23 OBLIGACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Adoptarán las siguientes medidas:

1 Adoptar los Códigos de Ética y otras medidas de autorregulación, en relación a la difusión de contenidos discriminatorios vinculados a la violencia hacia las mujeres o que refuerzan o justifican la tolerancia, o que atenten contra los derechos de las mujeres.

2. Destinar, en el marco de la responsabilidad social, un espacio mínimo gratuito para la difusión de mensajes que promuevan los valores establecidos en la presente Ley.

3. Difundir informaciones relativas a la violencia contra las mujeres de forma objetiva, precautelando la defensa de su autonomía, libertad, dignidad, privacidad y derechos, de sus hijas e hijos, restringiendo toda exposición gráfica que constituya humillación, exposición pública y/o degradante.

Los tipos penales que establece la Ley 348 son: feminicidio, acoso sexual, violencia familiar o doméstica, esterilización forzada, incumplimiento de deberes, padecimientos sexuales, actos sexuales abusivos, violencia económica, violencia patrimonial y sustracción de utilidades de actividades económicas familiares.

Se sancionará con la pena de presidio de 30 años sin derecho a indulto, a quien mate a una mujer, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- *El autor sea o haya sido cónyuge o conviviente de la víctima, esté o haya estado ligada a ésta por una análoga relación de afectividad o intimidad, aun sin convivencia;*
- *Por haberse negado la víctima a establecer con el autor, una relación de pareja, enamoramiento, afectividad o intimidad;*
- *Por estar la víctima en situación de embarazo;*
- *La víctima que se encuentre en una situación o relación de subordinación o dependencia respecto del autor, o tenga con éste una relación de amistad, laboral o de compañerismo;*
- *La víctima se encuentre en una situación de vulnerabilidad;*
- *Con anterioridad al hecho de la muerte, la mujer haya sido víctima de violencia física, psicológica, sexual o económica, cometida por el mismo agresor;*
- *Cuando el hecho haya sido precedido por un delito contra la libertad individual o la libertad sexual;*
- *Cuando la muerte sea conexas al delito de trata o tráfico de personas;*
- *Cuando la muerte sea resultado de ritos, desafíos grupales o prácticas culturales.*

De 2 a 4 años por violencia doméstica o violencia intrafamiliar

La violencia ejercida en el terreno de la convivencia familiar o afectiva, que comprenda: desde el empleo de la fuerza física, hasta el hostigamiento, acoso o intimidación

Los que se exponen a esta sanción son:

- *El cónyuge o conviviente o por quien mantenga o hubiera mantenido con la víctima una relación análoga de afectividad o intimidad, aún sin convivencia.*
- *La persona que haya procreado hijos o hijas con la víctima, aún sin convivencia.*
- *Los ascendientes o descendientes, hermanos, hermanas, parientes consanguíneos o afines en línea directa y colateral hasta el cuarto grado.*

- *La persona que estuviere encargada del cuidado o guarda de la víctima, o si ésta se encontrara en el hogar, bajo situación de dependencia o autoridad.*

De 4 a 8 años por acoso sexual

- *La persona que valiéndose de una posición jerárquica o poder de cualquier índole hostigue, persiga, exija, apremie, amenace con producirle un daño o perjuicio cualquiera, condicione la obtención de un beneficio u obligue por cualquier medio a otra persona a mantener una relación o realizar actos o tener comportamiento de contenido sexual que de otra forma no serían consentidos, para su beneficio o de una tercera persona*

- *Si la exigencia, solicitud o imposición fuera ejercida por un servidor público en el ámbito de la relación jerárquica que ostenta, será destituido de su cargo y la pena será agravada en un tercio.*

De 4 a 6 años por actos sexuales abusivos

Se sancionará con privación de libertad de 4 a 6 años, a la persona que durante la relación sexual consentida, obligue a su pareja o cónyuge a soportar actos de violencia física y humillación. La pena se agravará en un tercio cuando el autor obligue a su cónyuge, conviviente o pareja sexual a tener relaciones sexuales con terceras personas.

De 15 a 30 años por inferir padecimientos sexuales

- *Será sancionado con pena privativa de libertad de 15 a 30 años, quien en el marco de un ataque generalizado o sistemático contra una población o grupo humano, incurra en las siguientes acciones.*

- *Someta a una o más personas a violación o cualquier forma de abuso sexual, humillaciones y ultrajes sexuales*

- *Someta a una o más personas a prostitución forzada.*

- *Mantenga confinada a una mujer a la que se haya embarazado por la fuerza con la intención de influir en la composición étnica de una población.*

De 5 a 30 años por esterilización forzada

La esterilización forzada es considerada como un crimen de lesa humanidad o un crimen de guerra y un delito grave de violencia sexual (Wikipedia).

La Ley 348 establece de 5 a 30 años de prisión, según la gravedad del delito:

- *La persona que prive a otra de su función reproductiva de forma temporal o permanente sin su consentimiento expreso, voluntario, libre e informado, o de su representante legal en caso de persona con discapacidad intelectual severa, será sancionada con pena privativa de libertad de 5 a 12 años.*
- *La pena será agravada en un tercio cuando el delito sea cometido contra una mujer menor de edad o aprovechando su condición de discapacidad, o cuando concurren las circunstancias previstas en el Art. 252 (feminicidio).*
- *Si el delito se cometiera como parte del delito de genocidio perpetrado con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, social, pueblo indígena originario campesino o grupo religioso como tal, adoptando para ello medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo, se aplicará la pena de 30 años de privación de libertad sin derecho a indulto”.*

De 2 a 4 años por violencia económica

Para esta forma de violencia familiar, según la Ley 348, establece pena privativa de libertad de 2 a 4 años, según la persona incurra en las siguientes conductas:

- a) *Menoscabe, limite o restrinja la libre disposición del ingreso económico de la mujer.*
- b) *Destruya u oculte documentos justificativos de dominio, de identificación personal, títulos profesionales o bienes, objetos personales, instrumentos de trabajo de la mujer que le sean indispensables para ejecutar sus actividades habituales.*
- c) *Restrinja o suprima el cumplimiento de sus obligaciones económicas familiares que pongan en riesgo el bienestar de su cónyuge, hijas e hijos, como medio para someter la voluntad de la mujer.*
- d) *Controle los ingresos o flujo de recursos monetarios que ingresan al hogar mediante violencia psicológica, sexual o física.*

e) *Impida que la mujer realice una actividad laboral o productiva que le genere ingresos.*

De 100 a 365 días por violencia patrimonial

Quien por cualquier medio impida, limite o prohíba el uso, el disfrute, la administración, la transformación, o la disposición de uno o varios bienes propios de la mujer con quien mantenga una relación de matrimonio o unión libre, será sancionado con multa de 100 a 365 días.

La servidora o servidor público que mediante acción u omisión en ejercicio de una función pública propicie la impunidad u obstaculicen la investigación de delito de violencia contra las mujeres, recibirá sanción alternativa de trabajos comunitarios de 90 a 120 días e inhabilitación de 1 a 4 años para el ejercicio de la función pública.

Ley de Prensa en Bolivia y sus Restricciones

I. Colegiación y exigencia de título universitario

Los periodistas deben ser licenciados en periodismo y deben estar registrados en el Registro Nacional del Periodista para poder ejercer la profesión.

Ley 494 Profesionalización del Periodista

Se mantienen las disposiciones contenidas en la Ley 494, de 29 de diciembre de 1979, de Profesionalización del Periodista y del estatuto Orgánico del Periodista (DS de mayo de 1984);

Mediante la Ley 494 de 29 de diciembre de 1979 en su primero artículo establece: Reconócese e institúyese la profesión de periodista en provisión nacional, a los ciudadanos que hayan obtenido el respectivo título académico otorgado por la Universidad boliviana y a los que por su antigüedad y capacidad prolongada en el ejercicio prolongado de la actividad periodístico cumplan con los requisitos que establecen la presente Ley.

Art. 2:

Las personas que en el ejercicio periodístico, a la fecha de promulgación de la presente Ley, hayan cumplido diez o más años de servicios, con carácter excepcional y por única vez, son acreedores al título profesional por antigüedad y capacidad, otorgado mediante resolución

suprema por intermedio del Ministerio de Educación, previa certificación de la Federación de Trabajadores de la Prensa de Bolivia. Asimismo, se harán beneficiarios a la presente norma quienes al 31 de diciembre de 1980 cumplan diez años de funciones periodísticas.

Art. 3:

Quienes a la fecha de promulgación de la presente Ley tengan un mínimo de cinco años de servicios cumplidos y comprobados, podrán obtener el título en provisión nacional, previa defensa de tesis ante tribunal organizado por el Ministerio de Educación y la Federación de Trabajadores de la Empresa de Bolivia. Los periodistas que al 31 de diciembre de 1980 cumplan con el requisito de los cinco años de servicios se harán acreedores a los beneficios a que se refiere el presente artículo.

Art. 4:

En aquellos distritos donde no existan facultades o escuelas universitarias de periodismo, quienes hayan cumplido cinco años de servicio podrán optar al título profesional, previa presentación y defensa de tesis ante el Tribunal a que se refiere el artículo anterior.

Art. 6:

Créase el Registro Nacional del Periodista a cargo del Ministerio de Educación y Cultura, en el que deberán registrarse los títulos conferidos por la Universidad Boliviana o por el Poder Ejecutivo, con cuyo requisito la Federación de Trabajadores de la Prensa de Bolivia extenderá el carnet único de periodista.

Art. 7:

El Ministerio de Educación y Cultura, con la Federación de Trabajadores de la Prensa de Bolivia proyectarán el Estatuto Orgánico del Periodista y su reglamento que serán aprobados por el Poder Ejecutivo, independientemente de los estatutos, planes o reglamentos que establezca la Universidad Boliviana.

Art. 8:

En resguardo de derechos adquiridos se reconocen la validez a los títulos expedidos anteriormente, los que deberán inscribirse en el Registro y extenderse el carnet único creado por la presente Ley.

Estatuto Orgánico del Periodista

El capítulo VII del Estatuto Orgánico del Periodista, establece que ningún medio podrá contar, en sus funciones específicamente periodísticas, con personal que no posea el título profesional y no esté inscrito en el Registro Nacional del Periodista, así como en las empresas de publicidad.

Este mismo instrumento, establece que quienes ilegalmente ejerzan la profesión serán sancionados conforme a los Códigos Penal y Procedimiento Penal.

Lo establecido anteriormente se incumple, porque hay quienes sostienen que dicha limitación es inconstitucional.

En la reciente historia boliviana hubo diferentes dispositivos que legislaron sobre la profesionalización de los periodistas.

En mayo de 1972 el gobierno de facto promulgó el D.S. 10.246 por el que se aprobó el Estatuto de Profesionalización del Periodista, al establecer los requisitos necesarios para profesionalizar periodistas en actual servicio que, con antigüedad y capacidad reconocidas no tuvieron oportunidad de seguir estudios académicos en Universidades o institutos.

Con posterioridad hubo modificaciones en los decretos supremos 11.246 y 11.247, ambos del 20 de diciembre de 1973, hasta derivar en la Ley 494 sancionada por el Congreso Nacional el 29 de diciembre de 1979, la que en su Art. 1 reconoce e instituye: "la profesión de periodista en provisión nacional, a los ciudadanos que hayan obtenido el respectivo título académico otorgado por la Universidad Boliviana y a los que por su antigüedad y capacidad probadas en el ejercicio prolongado de la actividad periodística cumplan con los requisitos que establecen la presente Ley".

En su Art. 2 establece que las personas que hayan cumplido 10 o más años de servicio en el periodismo con carácter de excepción y por única vez, son acreedores al título profesional por antigüedad y capacidad, otorgado mediante Resolución Ministerial, previa certificación de la Federación de Trabajadores de la Prensa de Bolivia.

El Art. 3 señala la obtención del título previa defensa de tesis para quienes tenían una antigüedad de cinco años o más, pero menos de diez.

Por último, el 9 de mayo de 1984, se promulgó el D.S. 20.225, el que aprueba el Estatuto Orgánico del Periodista, con

- 1. Disposiciones Generales;*
- 2. Título en Provisión Nacional;*
- 3. Derechos del Periodista;*
- 4. Obligaciones del Periodista;*
- 5. Ética del Periodista;*
- 6. Reportero Gráfico;*
- 7. Del Ejercicio Profesional;*
- 8. Periodistas Extranjeros;*
- 9. Organizaciones de Periodistas;*
- 10. Registro de Periodistas*
- 11. Régimen Laboral y Social.*

II. Derecho a la rectificación o respuesta Código Penal

Retracción, Art. 289: El sindicado de un delito contra el honor quedará exento de pena, si se retractare antes o a tiempo de prestar su indagatoria. No se admitirá una segunda retractación sobre el mismo hecho.

III. Códigos de ética o autorregulación

No existe norma obligatoria sobre ética profesional. Existen códigos por las entidades de clase.

El Código de Ética de la Federación de Trabajadores de la Prensa (1991): Se dirige a la conducta general de los periodistas. Exige servicio a la verdad, la justicia, el bien común, los derechos humanos, los ideales de perfeccionamiento humano y la paz entre los hombres.

Estatuto orgánico del Periodista

ESTATUTO ORGÁNICO DEL PERIODISTA Decreto Supremo N° 20225 de 9 de mayo de 1984 Presidencia de la República HERNÁN SILES ZUAZO Presidente Constitucional de la República CONSIDERANDO: Que mediante Ley 494 de 29 de diciembre de 1979, se estableció normas para la profesionalización del Periodista en Bolivia.

Da conformidad al Art. 7° de la citada Ley, corresponde al Poder Ejecutivo la aprobación del Estatuto Orgánico del Periodista y su reglamento. EN CONSEJO DE MINISTROS, DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébese el Estatuto Orgánico del Periodista en sus XII Capítulos y 48 artículos de que consta de acuerdo al texto de su tenor. ESTATUTO ORGÁNICO DEL PERIODISTA CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES ARTÍCULO

1°. El periodismo es una profesión de servicio a la sociedad, posee el atributo de la fé pública, y su ejercicio está garantizado por la Constitución Política del Estado y sus Leyes vigentes.

ARTÍCULO 2°. La Constitución Política del Estado garantiza una absoluta libertad de expresión, entendida como el derecho de los miembros de una sociedad a emitir su opinión y ser informados, sin restricción alguna.

ARTÍCULO 3°. El periodista profesional podrá ejercitar las siguientes funciones: a) En periódico: director, codirector, subdirector, jefe de redacción, jefe de informaciones, corrector de estilo, redactor, reportero gráfico y corresponsal. b) En televisión: director, subdirector, jefe de departamento de prensa, redactor, reportero, camarógrafo de prensa. c) En radio: director, jefe de departamento de prensa, redactor, reportero. d) En otros medios de comunicación oral y/o escritos y oficinas de relaciones públicas: todas aquellas funciones que impliquen el ejercicio de la profesión de periodista.

ARTÍCULO 4°. Quedan excluidos de los beneficios del presente Estatuto las siguientes personas: a) Los gerentes, administrativos, empleados administrativos y agentes publicitarios de los medios de comunicación. b) Los que realizan tareas de reproducción de trabajos periodísticos, impresores, componedores, correctores de prueba, revisores de originales, locutores y animadores. c) Los colaboradores espontáneos y esporádicos de los medios de comunicación que no perciben remuneración regular. d) Quienes cumplieron comprobadamente funciones de censura de prensa. e) Quienes tienen sentencias ejecutoriadas por delitos cometidos en el ejercicio del periodismo.

ARTÍCULO 5°. Con sujeción a los artículos 3° y 4° de la Ley N° 494 de Profesionalización del periodista de 29 de diciembre de 1979, son aspirantes a periodistas todas las personas comprendidas en el derecho expectantico que otorgan los mencionados artículos.

CAPÍTULO II TÍTULO EN PROVISIÓN NACIONAL ARTÍCULO 6°. El periodista con Título en Provisión Nacional está plenamente habilitado para el ejercicio de la profesión periodística. ARTÍCULO 7°. Se reconoce el título de periodista profesional en Provisión Nacional a quienes hayan obtenido el título académico de Licenciado o Técnico Superior en Ciencias de la comunicación de la Universidad y a quienes, por su antigüedad y capacidad comprobadas en el ejercicio de las actividades periodísticas, soliciten la otorgación del título conforme a reglamento. ARTÍCULO 8°. Los títulos expedidos por las Universidades del exterior tendrán validez previa revalidación legal y de acuerdo a convenios internacionales.

CAPÍTULO III DERECHO DEL PERIODISTA

ARTÍCULO 9°. Los derechos reconocidos por la Constitución Política del Estado son inherentes a todo periodista en Bolivia. La libertad de expresión le corresponde en el más alto grado ya que debe ejercer sus funciones en la comunicación y la interpretación de los acontecimientos del país y del mundo. Nadie puede coartar la libertad de expresión e información del periodista bajo sanción de constituirse en imputado por la violación de los derechos constitucionales.

ARTÍCULO 10°. La libertad de información plena corresponde al periodista y le dá derecho y acceso a toda fuente informativa, para comunicar hechos y acontecimientos sin otras restricciones que las establecidas por la Ley de Imprenta de 19 de enero de 1925.

ARTÍCULO 11°. Las fuentes u orígenes de las informaciones deben ser guardadas en reserva, dentro de un estricto secreto profesional, el cual no puede ser revelado, salvo orden del tribunal competente y la aplicación del artículo 1° de la Ley de Imprenta de 19 de enero de 1925. ARTÍCULO 12°. El periodista tiene derecho a una remuneración suficiente que le permita vivir con dignidad.

ARTÍCULO 13°. Todo periodista y su familia tienen derecho a los Servicios de Seguridad Social en forma y regímenes dispuestos por la Ley General del Trabajo, el Código de Seguridad Social y otras leyes y disposiciones relativas a la seguridad social.

ARTÍCULO 14°. Ningún periodista podrá ser despedido por sus ideas o creencias, sean estas políticas, religiosas o sindicales.

ARTÍCULO 15°. Establéese la cláusula de conciencia, entendiéndose por tal el derecho de un periodista de separarse voluntariamente de la empresas, cuando se produzca un cambio de orientación ideológica que le implique un conflicto concienzal.

ARTÍCULO 16°. El retiro de un periodista de su empresa, apoyado en la cláusula de conciencia, le da derecho al pago de indemnización conforme la Ley. Si hubiera divergencia sobre la aplicación de tal cláusula al caso, las partes recurrirán al tribunal de Honor de la Prensa que fallará en única instancia.

CAPÍTULO IV OBLIGACIONES DEL PERIODISTA

ARTÍCULO 17°. El periodista está obligado a ser veraz, honesto u ecuánime en el ejercicio de su profesión, así como observar en el desempeño de sus funciones respeto a las normas éticas. ARTÍCULO 18°. El lenguaje que use el periodista en sus crónicas, comentarios o información, deberá ser mesurado y exento de obscenidades, injurias, calumnias o expresiones lesivas a la moral.

ARTÍCULO 19°. El periodista está obligado a respaldar la información que divulga con testimonios fehacientes que avalen su veracidad.

ARTÍCULO 20°. Nadie podrá adulterar u ocultar datos de noticias en perjuicio de la verdad y el interés colectivo. Si lo hiciera, el periodista podrá denunciar públicamente este hecho y no podrá ser objeto de despido ni ser pasibles a represalias.

CAPÍTULO V ÉTICA DEL PERIODISTA

ARTÍCULO 21°. Si el periodista, en el ejercicio de su profesión, incurriere en soborno, extorsión, cobros indebidos en las fuentes de información o vulnerare el secreto profesional será sometido a un proceso ante el Tribunal de Honor de la organización sindical o profesional a la que pertenezca. Este proceso se sustanciará de oficio o a denuncia de persona natural o jurídica.

ARTÍCULO 22°. El Tribunal de Honor otorgará al procesado amplio derecho de defensa y pronunciará su fallo en base a reglamento específico.

ARTÍCULO 23°. El fallo que emita el Tribunal de Honor será comunicado al Ministerio de Educación y cultura para fines consiguientes.

ARTÍCULO 24°. Si el Tribunal de Honor estimase que los hechos o el caso denunciado no estuviesen dentro de su competencia, podrá disponer que pasen obrados a conocimiento de los jueces o autoridades competentes; en caso de existir delito, remitirá antecedentes a la justicia ordinaria para el enjuiciamiento respectivo.

CAPÍTULO VII DEL EJERCICIO PROFESIONAL ARTÍCULO

27°. Ningún medio de comunicación social, sea diario, periódico, semanario, revista de circulación permanente, radioemisoras, canales de televisión y corresponsalías de agencia periodísticas, nacionales e internacionales, podrá contar en sus tareas específicamente periodísticas con personal que no posea título profesional y que no esté inscrito en el Registro Nacional de Periodistas.

ARTÍCULO 28°. Las empresas de publicidad subsidiarias o agencias de compañías internacionales de publicidad, con sede en Bolivia, y cualquier otra empresa dedicada a este tipo de actividad deberán contar con periodistas profesionales en todas aquellas especialidades que exijan tal responsabilidad.

ARTÍCULO 29°. Los responsables de oficinas de relaciones públicas en reparticiones estatales, autárquicas, semiautárquicas y privadas preferentemente deben poseer título profesional de relacionista público, periodista o comunicador social. Los funcionarios que cumplan tareas específicamente periodísticas en aquellas fuentes de trabajo, necesariamente deben ser periodistas profesionales.

ARTÍCULO 30°. Los estudiantes de la carrera de periodismo o Ciencias de la Comunicación autorizados por la Universidad, podrán realizar prácticas en cualquier medio de comunicación social durante el tiempo establecido para el efecto.

CAPÍTULO VIII EJERCICIO ILEGAL DEL PERIODISMO

ARTÍCULO 31°. Se considera ilegal la actividad periodística, cuando está ejercida por persona que no posee el título en Provisión Nacional de Periodista.

ARTÍCULO 32°. Las personas que se atribuyen la condición de periodistas, sin cumplir los requisitos legales correspondientes, serán sancionados y procesados de acuerdo a los Códigos Penal y de Procedimiento Penal.

3.2 Marco teórico

La investigación tiene como sustento teórico el inicio de la televisión así como también el desarrollo de la misma, brindando a demás información de los programas de televisión haciendo énfasis en lo que es un programa informativo y de cómo se da a conocer la información sobre la violencia hacia la mujer en la televisión.

3.2.1 La Comunicación

La comunicación puede concebirse como el proceso dinámico que fundamenta la existencia, progreso, cambios y comportamiento de todos los sistemas vivientes, individuos u organizaciones. Entendiéndose como la función indispensable de las personas y de las organizaciones, mediante la cual la organización u organismo se relaciona consigo mismo y su ambiente, relacionando sus partes y sus procesos internos unos con otros. (Miller, 1968).

Las habilidades de comunicación tanto escrita como oral son cruciales, no solo para la obtención de un puesto, sino también para desempeñar el puesto con eficacia. El saber escuchar es una de las habilidades más importantes en el proceso de la comunicación, si se aprende la dinámica de escuchar se pueden prevenir malos entendidos y errores de comunicación, así como, aumentar la capacidad de trabajar más productivamente con los empleados y con las demás personas dentro de las organizaciones. (Hersey, Blanchard y Jonson, 1998 pp. 338-339).

Las comunicaciones, son las herramientas que nosotros, como seres humanos usamos para interpretar, reproducir, mantener y transformar el significado de las cosas. Ser humano implica, estar en comunicación dentro de alguna cultura humana. La comunicación, entonces, constituye la esencia de la cultura, de la empresa, de la vida misma. (Arrugo, diciembre 2001).

La comunicación eficaz requiere respuestas que demuestren interés, comprensión y preocupación y además depende de las siguientes formas de mensaje tal como lo señala Hersey (1998).

Palabras: términos que elegimos para expresar las ideas que tratamos de comunicar. Las palabras pueden insultar, dañar o exaltar. Las palabras ayudan para que las personas se sientan parte de la organización o que se sientan separadas.

Rasgos secundarios del significante: es la parte audible del signo lingüístico y consta de ciertos rasgos como: Velocidad, dicción, altura, ritmo y volumen.

Comportamiento no verbal: es todo aquello que ve el escucha en el hablante, gestos, expresiones faciales, postura, etc.

Teniendo en consideración las formas anteriores, “La comunicación es un proceso básico de la organización. Constituye el “sistema nervioso” que da cohesión a las organizaciones y permite cooperar y coordinarse a sus miembros” (Degot, 1988). Por lo tanto es algo esencial en cualquier empresa.

3.2.1.1 Elementos del Proceso de la Comunicación.

David K. Berlo (1984) afirma que, al comunicarnos, tratamos de alcanzar objetivos relacionados con nuestra intención básica de influir en nuestro medio ambiente y en nosotros mismos; sin embargo, la comunicación puede ser invariablemente reducida al cumplimiento de un conjunto de conductas, a la transmisión o recepción de mensajes.

El proceso de comunicación es bidireccional, es decir, hay dos partes que están involucradas, un emisor y un receptor. Se requieren ocho pasos, sin importar si las dos partes hablan, usan señales manuales o se sirven de otro medio de comunicación; tres de esos pasos corresponden al emisor y los restantes al receptor.

Un emisor inicia el proceso de comunicación construyendo un mensaje y enviándolo a un receptor, éste a su vez analiza la información y reconstruye el mensaje a la luz de sus propios antecedentes y experiencias, los cuales le servirán para sintetizar la información recibida. El receptor analiza y reconstruye los significados del mensaje, sintetiza y construye significados y se convierte en un emisor al responder al mensaje que le fue enviado. (Berlo 1984). A continuación se presenta en la figura el Proceso de Comunicación de una manera global.

Ilustración 3. Proceso de la comunicación



Fuente: Elaboración Propia

3.2.2 TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

3.2.2.1 Perspectiva psicológica.

El vínculo entre enfermedad mental y violencia ya se había planteado con anterioridad a la visibilización de la violencia de género, pero no había gozado de gran aceptación en la comunidad académica (Medina, 2002: 247). Sin embargo, la idea de que los hombres que son violentos con sus parejas son hombres psicológicamente enfermos se convirtió en una primera línea de análisis. Así, la perspectiva psicológica pretende establecer un vínculo causal entre desorden mental y violencia de género, asumiendo que la causa del maltrato es

un tipo de trastorno de la personalidad o enfermedad mental del maltratador (entre otros Gayford, 1975; Dutton, 1998; Gondolf, 1999).

Las investigaciones realizadas desde esta perspectiva concluyen que en los hombres violentos con sus parejas se observan más síntomas vinculados a desórdenes de la personalidad que en los hombres que no son violentos (Holtzworth- Munroe et al., 1997: 67-68). Investigaciones como las llevadas a cabo por Hart et al. (1993) ponen de manifiesto que entre un 80 y un 90% de los maltratadores muestran alguno de los síntomas vinculados a desórdenes de personalidad. Sin embargo, otros estudios posteriores cuestionan estos porcentajes, como los llevados a cabo por Dutton – Hart (1992), en el que únicamente se observan desórdenes de personalidad en un 43,5% de los casos, o por Gondolf (1999: 7), quien puntualiza que únicamente un 48% de su muestra pone de manifiesto desórdenes de la personalidad severos. Esta divergencia de resultados puede deberse a la utilización de instrumentos de medición cada vez más depurados.

Esta línea de análisis supone que la violencia de género es un problema individual independiente del contexto socio-cultural y de cuestiones estructurales, y como consecuencia, que las medidas para prevención y erradicación deben centrarse en el tratamiento psicológico individual. Para establecer empíricamente este vínculo entre enfermedad mental y violencia de género se han llevado a cabo estudios centrados en determinar qué características de la personalidad se pueden considerar factores de riesgo en casos de maltrato.

Donald G. Dutton, a partir del estudio de la Borderline Personality Organization (BPO), desarrolló la teoría de la “personalidad abusiva” para explicar la violencia de género⁹. Este autor considera que los rasgos de la personalidad borderline son similares a los percibidos en los grupos de maltratadores, quienes obtienen una puntuación más alta en los instrumentos de valoración de la BPO que los hombres que no maltratan a su pareja (Dutton, 1998: 93). En la línea de lo apuntado en otros trabajos (Hamberger – Hastings, 1988), Dutton afirma que la causa de comportamiento violento es precisamente este tipo de personalidad.

(Dutton – Starzomsky, 1994: 219). Autores como Gondolf (1999: 7 y 13), sin embargo, han subrayado que solo un pequeño porcentaje de maltratadores muestra la “personalidad límite”, por lo que su relevancia es controvertida.

Otro de los desórdenes de personalidad analizados desde la perspectiva psicológica ha sido la depresión, concluyendo los trabajos realizados al respecto que los maltratadores sufren depresión en mayor medida que los hombres no maltratadores (Hamberger – Hastings, 1988: 28 Barnett – Hamberger, 1992: 23-24). La depresión se ha analizado generalmente vinculada a otros síntomas, como la dependencia emocional, la ira, la hostilidad o la ansiedad.

Asimismo, se ha estudiado el rol del estrés como factor precipitador de la violencia de género (Julian – McKenry, 1993: 48 y ss). Los primeros estudios realizados al respecto afirmaban que los hombres maltratadores se ven sometidos a un mayor número de situaciones que pueden generar estrés, en comparación con los no maltratadores. Sin embargo, las investigaciones posteriores establecen que no existe una relación significativa entre ambos factores, por lo que se considera que la relación causal entre ellos no está suficientemente demostrada, al menos desde un punto de vista clínico (Holtzworth-Munroe et al., 1997: 84).

Otro factor estudiado desde la psicología y que se ha considerado relevante a la hora de explicar la incidencia del maltrato son los déficits en habilidades psicosociales. Manifestar deficiencias en ámbitos de comunicación, empatía, asertividad, razonamiento abstracto o moral, autocontrol o resolución cognitiva de conflictos, entre otros, se ha vinculado positivamente con el maltrato, al considerar que la carencia de habilidades para la resolución de conflictos puede favorecer un mayor recurso a la violencia (ver Rosenbaum – O’Leary, 1981; Maiuro et al., 1986; Dutton – Browning, 1988; Holtzworth-Munroe – Anglin, 1991; Gondolf, 1999).

La victimización en la familia de origen también ha sido una de las variables más relevantes para explicar la violencia de género. Así, se ha subrayado que la exposición a la violencia durante la niñez favorece el aprendizaje de su uso como forma de resolver conflictos (Hotaling – Sugarman, 1986: 111; Murphy et al., 1993: 171; Holtzworth-Munroe et al., 1997: 85). Esta variable se ha analizado en dos sentidos: cuando se ha presenciado violencia en el ámbito familiar durante la infancia o bien cuando se ha sido víctima de malos tratos por parte

de alguno de los progenitores (Rosebaum – O’Leary, 1981: 68), siendo la primera la que ha sido considerada más relevante como factor de riesgo para la violencia de género (ver Hotaling – Sugarman, 1986: 120; Dutton, 1998: 32).

Por último, desde la perspectiva psicológica se ha estudiado el vínculo entre el consumo patológico de alcohol y la violencia de género, afirmando que los maltratadores consumen más alcohol que los que no ejercen violencia contra su pareja. En investigaciones en las que se utilizó una muestra de análisis de mujeres maltratadas, éstas exponían en mayor medida que las no maltratadas que sus maridos tenían problemas de alcohol (Rosenbaum – O’Leary, 1981: 66). Ello ha sido confirmado por investigaciones en las que se utilizan muestras de agresores, como las realizadas por Julian - McKenry (1993), o más recientemente, por Campos Moreira et al. (2011). Se ha afirmado también que el consumo temprano y continuado de drogas y alcohol se considera un predictor de la violencia de género (Holtzworth-Munroe et al., 1997: 73). Sin embargo, la relación entre el alcohol y la violencia es compleja, ya que su consumo puede estar asociado a otras variables de tipo individual o estructural, como presiones económicas o laborales, por lo que requeriría de una mayor dedicación académica (Medina, 2002: 255).

En definitiva, con base en los resultados de las investigaciones realizadas bajo este modelo psicológico, se podría afirmar que existe un acuerdo en que los déficits en habilidades sociales, la violencia en la familia de origen y el consumo de alcohol parecen estar vinculados de forma significativa a la violencia de género (Holtzworth-Munroe et al., 1997: 94), mientras que el resto de variables analizadas tienen una relación inconsistente con el maltrato.

Desde sus comienzos la perspectiva psicológica recibió numerosas críticas que han dificultado su asentamiento en el ámbito académico y que han provocado que su impacto en la política criminal haya sido limitado (Dutton, 1994: 177; Dutton – Bodnarchuk, 2005: 6).

Se han realizado cuatro observaciones críticas en relación con la metodología de los estudios mencionados. En primer lugar, se ha indicado que las muestras empleadas eran demasiado reducidas y no eran representativas porque estaban basadas en grupos de personas sometidas a un tratamiento voluntario o que habían pasado por el sistema penal (Medina, 2002: 248). En segundo lugar, se ha mencionado que estos trabajos no utilizaban grupos de control, sino

puntuaciones estandarizadas de los instrumentos utilizados como medida de comparación (Hamberger – Hastings, 1986: 325; Dutton – Browning, 1988: 173). En tercer lugar, usaban sistemas de medición clínicos elaborados para evaluar desórdenes de personalidad, en lugar de la personalidad en sí misma, lo que podía dar lugar a resultados sesgados, ya que a través de estos instrumentos se pueden revelar patologías que no se detectarían utilizando instrumentos que miden la personalidad y no patologías concretas (Barnett – Hamberger, 1992:16). Por último, se considera al grupo de “maltratadores” como un grupo único y homogéneo, sin tener en cuenta las diferencias dentro del mismo, lo que puede dar lugar también a un sesgo en los resultados (Barnet – Hamberger, 1992: 16). Por todo ello, se ha llegado incluso a afirmar que la perspectiva psicológica incurría en un razonamiento circular y en una falacia clínica, ya que el tamaño de sus muestras y la falta de grupos de control impide presentar sus resultados como una prueba empírica de que los maltratadores son enfermos mentales en mayor proporción que el resto de la población, ni tampoco la causalidad entre la enfermedad mental y el maltrato (Straus, 1980: 8-9).

Además de las críticas metodológicas, se ha remarcado que la perspectiva psicológica no presta atención al contexto en el que se produce la violencia, al afirmar que bajo esta perspectiva no se tiene en cuenta el impacto de género y la aceptación social de este tipo de violencia como un comportamiento lógico y racional (Yllö: 1993). Esta reflexión ha sido realizada principalmente por grupos feministas que consideran que la perspectiva psicológica aporta explicaciones equivocadas sobre las causas de la violencia de género precisamente por analizar este tipo de violencia como un comportamiento “anormal”, cuando para el movimiento feminista es un comportamiento socialmente aceptado, no excepcional (Bograd, 1988; Dutton, 1994). Se ha indicado a este respecto que analizar las variables individuales desatendiendo el contexto social y el género es una forma de justificar el comportamiento violento, al no tener en cuenta la situación de subordinación de la mujer y la aceptación social de la violencia (Bograd, 1988). Autores destacados de este modelo psicológico (Dutton – Browning, 1988; Holtzworth-Munroe et al., 1997) han reivindicado que el estudio de variables individuales no implica desatender el contexto cultural en el que este tipo de violencia tiene lugar y han reconocido la necesidad de analizar los factores psicológicos y su interacción con los factores sociales y culturales. Sin embargo, la mayoría de los estudios realizados desde esta perspectiva, a excepción de los desarrollados por autores feministas

(ver Kurz – Stark, 1988; Ferraro, 2009), no han tenido en cuenta el género a la hora de analizar sus resultados ni han dedicado una especial atención al posible impacto de otras variables en la salud mental de los maltratadores, como la migración o el contexto cultural.

Asimismo, también se ha considerado negativo que algunas de estas investigaciones, principalmente en sus inicios, concluyan con valoraciones que culpabilizaban directa o indirectamente a las mujeres de la situación de maltratadores” como un grupo único y homogéneo, sin tener en cuenta las diferencias dentro del mismo, lo que puede dar lugar también a un sesgo en los resultados (Barnet – Hamberger, 1992: 16). Por todo ello, se ha llegado incluso a afirmar que la perspectiva psicológica incurría en un razonamiento circular y en una falacia clínica, ya que el tamaño de sus muestras y la falta de grupos de control impide presentar sus resultados como una prueba empírica de que los maltratadores son enfermos mentales en mayor proporción que el resto de la población, ni tampoco la causalidad entre la enfermedad mental y el maltrato (Straus, 1980: 8-9).

3.2.2.2 Perspectiva sociológica

Desde mediados de los años 70, Murray Straus (1980 y 2011) y Richard Gelles (1974 y 1993), entre otros académicos, han desarrollado un modelo explicativo de la violencia de género centrado principalmente en el estudio de la violencia dentro de la familia —entendida como institución social— y de los diferentes factores sociales y estructurales que inciden en este tipo de violencia. Dentro de la perspectiva sociológica se entiende el maltrato en la pareja como un tipo de violencia más dentro de la familia, y bajo esta premisa se han elaborado diferentes líneas teóricas que estudian fundamentalmente la incidencia de factores estructurales, como los recursos familiares, el estatus socioeconómico o el estrés, entre otros.

Los autores que estudian la violencia intrafamiliar —family violence perspective— parten de las siguientes premisas.

La familia es una institución violenta en sí misma cuyas características propician el ejercicio de la violencia.

La explicación central del maltrato se encuentra en los factores socio-estructurales — económicos, sociales o educativos, entre otros—, siendo los recursos familiares y sociales los más relevantes para explicar su incidencia.

La posición de la familia en la sociedad, así como la estructura familiar en sí misma, están vinculadas con la violencia contra la mujer en el ámbito familiar, teniendo ésta lugar con mayor frecuencia en las familias que se encuentran social y económicamente peor posicionadas.

El método empírico más utilizado para la verificación de sus hipótesis es la encuesta, realizada a través del instrumento Conflict Tactic Scale (CTS) (Straus et al., 1980; Cornell – Gelles, 1990). Los resultados obtenidos por la Family Violence Perspective se pueden resumir con las siguientes afirmaciones (Johnson, 1995: 285 y ss): existe una reciprocidad en el maltrato entre hombres y mujeres; ambos inician la violencia en la misma medida; hay una simetría en su uso, ya que tanto hombres como mujeres la utilizan como forma de resolución de conflictos; y un incidente violento no tiene por qué suponer una escalada de violencia.

En definitiva, para estos autores la violencia contra la mujer pareja no difiere de la violencia contra el hombre en el ámbito de la pareja ni de otros tipos de violencia en el ámbito familiar, y las causas principales del maltrato son de carácter estructural: la posición de la familia en la estructura social y los recursos sociales, económicos y educativos de los miembros del grupo familiar. Dentro de esta perspectiva se han desarrollado diferentes teorías en función de las variables estudiadas.

Un primer modelo teórico centra su objeto de estudio en los recursos y su vínculo con la violencia contra la mujer en el ámbito familiar. La teoría de los recursos (Goode, 1971) compara los medios que tiene un miembro de la pareja respecto del otro y parte de la idea de “poder”, entendido como la capacidad de influir en el comportamiento y las decisiones de otras personas (Rodman, 1972: 62; Anderson, 1997: 657). A partir de esta definición de poder se desarrollan dos hipótesis: a) cuando las personas se relacionan buscan obtener beneficios y evitar castigos; y b) la violencia es un medio para obtener beneficios. Teniendo en cuenta estas premisas esta teoría afirma que los hombres ejercen violencia contra las mujeres para

mantener su posición de poder en la estructura social y como mecanismo de control, amparados en que el coste de ser violento no supera los beneficios que puede aportar el ejercicio de la violencia (Jasinski, 2001: 11). Así, aquellas personas que tengan menos poder y menos capacidades educativas, económicas, personales y/o sociales que su pareja recurrirán a la violencia en mayor medida que las personas que tienen acceso a diferentes recursos como medio para mantener el dominio (Cornell – Gelles, 1990: 115; Gelles, 1993: 27-38).

Un segundo modelo teórico centra su análisis en el estatus. Por un lado, se ha estudiado la importancia del estatus de la persona en la sociedad, a través de la teoría de la inconsistencia de estatus, y por otro lado, el estatus dentro de la pareja, a través de la teoría de la incompatibilidad de estatus. La teoría de la inconsistencia de estatus fue elaborada por Rodman (1972) sobre la base de la teoría de los recursos (Goode, 1971), y desarrollada por Gelles (1974) y Hornun et al. (1981), entre otros autores, para explicar la violencia ejercida por aquellas personas que, a pesar de tener recursos, hacían uso de la violencia en el ámbito doméstico. Se afirma que la inconsistencia de status se produce en tres situaciones diferentes: a) cuando no existe correspondencia entre el nivel educativo y de formación y la posición social y laboral que ostenta una persona; b) cuando el estatus obtenido no corresponde a las expectativas sociales atribuidas, por ejemplo, en función del sexo (Hornung et al., 1981: 677 y ss); y c) cuando el poder que se ostenta varía en función del lugar o del momento, como ocurre en el caso de personas que tienen mucho poder en el ámbito del hogar pero no tienen poder a nivel laboral o social (Batistich, 2004: 19). Cuando tiene lugar alguna de estas situaciones se produce una inconsistencia de estatus que aumenta el riesgo de que exista violencia en el ámbito de la pareja como un medio para recuperar la posición o el estatus perdido, porque la posición masculina se ve amenazada y se utiliza la violencia para restablecer el orden de subordinación femenina.

La teoría de la incompatibilidad de estatus hace referencia al estatus que un miembro de la pareja tiene respecto del otro, a nivel educativo, laboral y/o social (Hornung et al., 1981: 678). Afirma que el riesgo de sufrir violencia por parte de la pareja aumenta cuando existe una incompatibilidad en los niveles educativos de ambos, concretamente cuando el hombre tiene un estatus inferior a la mujer. Se considera que la causa del aumento del riesgo es el estrés que genera en el hombre el hecho de que el estatus que socialmente le correspondería

en función de las normas sociales, como cabeza de familia, se vea cuestionado. Esta situación genera un conflicto en la pareja y puede dar lugar al uso de la violencia como medio para obtener o restablecer el poder dentro de la misma (Gelles, 1974: 124 y ss).

Además del análisis de los recursos y el estatus como variables que explican de la violencia contra la mujer en la pareja, dentro de la perspectiva sociológica se ha desarrollado un tercer modelo explicativo que analiza el estrés como factor de riesgo en la violencia de género (Farrington, 1986). A través de la teoría del estrés se analizan las características de la institución familiar que pueden facilitar el uso de la violencia dentro de la misma, como los altos niveles de estrés inherentes a la propia institución familiar, la falta de recursos para gestionar dicho estrés —que varía en función de las características estructurales de cada familia— o la aceptación y la justificación social de la violencia como respuesta a una situación de estrés en el ámbito familiar (Straus, 1980: 23). Se ha constatado que variables de carácter estructural, como el estatus social o la propia institución familiar, aumentan los niveles de estrés de los miembros de la familia, frente a los cuales la violencia puede ser una respuesta válida y aceptable a nivel social. En et al. (1981), entre otros autores, para explicar la violencia ejercida por aquellas personas que, a pesar de tener recursos, hacían uso de la violencia en el ámbito doméstico. Se afirma que la inconsistencia de status se produce en tres situaciones diferentes:

a) Cuando no existe correspondencia entre el nivel educativo y de formación y la posición social y laboral que ostenta una persona.

b) Cuando el estatus obtenido no corresponde a las expectativas sociales atribuidas, por ejemplo, en función del sexo (Hornung et al., 1981: 677).

c) Cuando el poder que se ostenta varía en función del lugar o del momento, como ocurre en el caso de personas que tienen mucho poder en el ámbito del hogar pero no tienen poder a nivel laboral o social (Batistich, 2004: 19). Cuando tiene lugar alguna de estas situaciones se produce una inconsistencia de estatus que aumenta el riesgo de que exista violencia en el ámbito de la pareja como un medio para recuperar la posición o el estatus perdido, porque la posición masculina se ve amenazada y se utiliza la violencia para restablecer el orden de subordinación femenina.

La teoría de la incompatibilidad de estatus hace referencia al estatus que un miembro de la pareja tiene respecto del otro, a nivel educativo, laboral y/o social (Hornung et al., 1981: 678). Afirma que el riesgo de sufrir violencia por parte de la pareja aumenta cuando existe una incompatibilidad en los niveles educativos de ambos, concretamente cuando el hombre tiene un estatus inferior a la mujer. Se considera que la causa del aumento del riesgo es el estrés que genera en el hombre el hecho de que el estatus que socialmente le correspondería en función de las normas sociales, como cabeza de familia, se vea cuestionado. Esta situación genera un conflicto en la pareja y puede dar lugar al uso de la violencia como medio para obtener o restablecer el poder dentro de la misma (Gelles, 1974: 124 y ss).

Además del análisis de los recursos y el estatus como variables que explican de la violencia contra la mujer en la pareja, dentro de la perspectiva sociológica se ha desarrollado un tercer modelo explicativo que analiza el estrés como factor de riesgo en la violencia de género (Farrington, 1986). A través de la teoría del estrés se analizan las características de la institución familiar que pueden facilitar el uso de la violencia dentro de la misma, como los altos niveles de estrés inherentes a la propia institución familiar, la falta de recursos para gestionar dicho estrés —que varía en función de las características estructurales de cada familia— o la aceptación y la justificación social de la violencia como respuesta a una situación de estrés en el ámbito familiar (Straus, 1980: 23). Se ha constatado que variables de carácter estructural, como el estatus social o la propia institución familiar, aumentan los niveles de estrés de los miembros de la familia, frente a los cuales la violencia puede ser una respuesta válida y aceptable a nivel social. Por otra parte, dentro de esta línea sociológica que tiene en cuenta la cultura, se ha tomado como referencia la teoría de la subcultura de la violencia para explicar la violencia de género. De acuerdo con esta teoría, determinadas normas y valores sociales facilitan o justifican la violencia en situaciones concretas (Wolfwang – Ferracutti, 1967, citado en Batistich, 2004: 20), de manera que aceptar la violencia como medio de resolución de conflictos aumentaría las posibilidades de aceptar también la violencia contra la mujer en la pareja y el riesgo de que ésta tuviera lugar (Raghavan et al., 2009: 1.617). En esta línea se ha considerado que la aceptación y el uso de la violencia en el ámbito doméstico varían en función de la cultura, siendo algunas subculturas más violentas que otras como consecuencia del aprendizaje de normas que facilitan, legitiman o incluso requieren la violencia para solucionar determinados conflictos

(Gelles, 1993: 38). Así, de acuerdo con lo expuesto por Raghavan et al. (2009: 1.617), las sociedades en las que existe una aceptación cultural de la violencia como medio para obtener aquello que se desea tienen mayor riesgo de violencia interpersonal, y en concreto, de que se ejerza violencia contra las mujeres.

Por último, una quinta línea de análisis dentro de la perspectiva sociológica más reciente es la que ha estudiado la incidencia de la comunidad en la violencia de género. Este modelo parte de un análisis a nivel macro que tiene como centro de estudio el impacto de la comunidad en las tasas de la violencia en la pareja, basándose en que el riesgo de violencia en la pareja es mayor en barrios desestructurados en los que existen altos niveles de pobreza, de delincuencia y de problemáticas sociales (Straus et al., 1980; Benson et al., 2003; Raghavan et al., 2009). Dos argumentos se han ofrecido al respecto: por un lado, se ha considerado que en determinados barrios la aceptación social de la violencia como medio de resolución de conflictos es mayor (Benson et al., 2003: 211; Raghavan et al., 2009: 1.616-1.617), y por otro, que dadas las características estructurales de algunos barrios, los vínculos sociales entre los miembros de la comunidad son menores, por lo que el control informal sobre la violencia de género también disminuye (Benson et al., 2003:209-210; Raghavan et al., 2009: 1.617). Se considera así que la violencia en la comunidad incide en dos aspectos básicos que facilitan los malos tratos contra la mujer en la pareja: normaliza el uso de la violencia como medio para solucionar conflictos, favoreciendo así su legitimación (Raghavan et al., 2009: 1.627); y se reduce el control informal como medio de prevención de este tipo de violencia. Así, la investigación llevada a cabo por Benson y sus colegas (2003) concluyen que, efectivamente, la incidencia de la violencia contra la mujer pareja es mayor en barrios en los que existen desventajas sociales y en los que se convive de forma continua con situaciones de violencia y delincuencia.

Como en el caso de la perspectiva psicológica, los modelos teóricos basados en postulados sociológicos no han estado exentos de críticas, principalmente en relación con la metodología utilizada y la falta de análisis desde una perspectiva de género. Por lo que respecta a la metodología de estudio utilizada —fundamentalmente encuestas de victimización a grandes grupos de población a través del instrumento Conflict Tactics Scale— se ha apuntado que es

una herramienta simple que desatiende el contexto en el que se produce la violencia (Jasinski, 2001: 14).

En este sentido, se argumentó que realizar encuestas a grandes muestras de población implica necesariamente que no se tenga en cuenta el contexto en el que se produce la violencia y sus consecuencias (Johnson, 1995: 284 y ss.; Anderson, 1997), de manera que aunque los resultados de estos trabajos indiquen que las mujeres también reaccionan violentamente, no permiten esclarecer si esta violencia se ha producido en un contexto de autodefensa o en un contexto preventivo, como indican diferentes investigaciones realizadas desde la perspectiva feminista (Bograd, 2005: 28-29; Websdale – Johnson, 2005: 390). Por otra parte, desatender el contexto implica no tener en cuenta las consecuencias de la violencia, que según los resultados obtenidos en distintas investigaciones son más graves para las mujeres (Saunders, 1988: 97 y 108; Dobash – Dobash, 1992: 257; Dobash et al., 1992: 82-84; Dasgupta, 2005).

Asimismo, se ha afirmado que este tipo de encuestas están sesgadas y no consiguen representar a todos los segmentos de la población, como pretenden, ya que las víctimas de lo que Johnson (1995: 284) denomina “terrorismo patriarcal” podrían no responder a las encuestas.

En cuanto a la carencia de una perspectiva de género, se ha considerado que las aportaciones sociológicas tienden a culpabilizar a las mujeres (Bograd – Yllö, 1988; Dobash et al., 1992). Afirmaciones realizadas desde la perspectiva sociológica han causado gran controversia, principalmente entre la doctrina feminista (ver Pagelow, 1981; Dobash – Dobash, 1992; Bograd, 2005; Websdale – Johnson, 2005). Un ejemplo claro en el que podría observarse la culpabilización de las mujeres es en el análisis de Gelles (1974) sobre la contribución de las víctimas a la situación de violencia, cuando afirma que son ellas quienes provocan el maltrato.

Se ha sostenido también que algunas de sus teorías no han podido ser verificadas por no tener en cuenta el género. Así, la teoría de los recursos o la teoría de la incompatibilidad de estatus no pueden explicar el diferente impacto que tienen la falta de recursos y la incompatibilidad e inconsistencia de estatus en función del sexo, precisamente porque no tiene en cuenta la socialización en roles de género y las relaciones de poder entre hombres y mujeres

(Anderson, 1997: 657). Cabe mencionar, sin embargo, que a pesar de que desde una perspectiva sociológica no se tiene en cuenta el impacto de género, autores como Straus consideran la importancia del patriarcado³⁶ como sistema cultural en el que se apoyan normas sociales que capacitan y sitúan a los hombres en una posición dominante respecto de las mujeres, no solo en el ámbito familiar, sino a nivel social, laboral y económico (Straus, 1980: 23).

3.2.2.3 Perspectiva feminista

La perspectiva feminista ha sido una de las más influyentes en el desarrollo de políticas de prevención e intervención en casos de violencia de género (Dutton, 1994: 169-170 y 177; Hoyle, 2007: 165). Este modelo analiza este tipo de violencia desde diferentes ámbitos académicos, pero siempre aportando un análisis de género según el cual el patriarcado y el poder masculino son considerados una de las causas principales de la violencia contra la mujer en la pareja (Pagelow, 1981; Bograd – Yllö, 1988; Dobash et al., 1992; Yllö, 1993). Parten por tanto de la premisa de que la causa de la violencia se encuentra en el sistema social patriarcal, y no en factores individuales, como se consideraba por la perspectiva psicológica. Por ello, de acuerdo a lo indicado por Bograd (1988), se puede afirmar que el modelo feminista realiza un “macro-análisis” de la violencia de género.

El feminismo no es un movimiento homogéneo y dentro del mismo se han desarrollado diferentes modelos explicativos de la violencia en la pareja con distintas perspectivas y consideraciones (Medina, 2002), si bien, las principales corrientes de este movimiento se caracterizan por centrarse en el análisis de la desigualdad de género sin tener en cuenta las variables de carácter estructural (Hoyle, 2007). Así, a pesar de su heterogeneidad, las líneas diversas de análisis feminista de la violencia de género parten de una misma pregunta: ¿por qué los hombres maltratan a su mujer pareja?, a diferencia de las perspectivas anteriormente examinadas que se ocupan de qué desorden mental padecen los agresores o de qué factores inciden en el recurso a la violencia como método de resolución de conflictos en el ámbito familiar (Bograd, 1988: 13).

En lo que respecta al estudio la violencia de género, dentro del feminismo se pueden encontrar principalmente dos modelos teóricos: aquel que centra su objeto de análisis en el

dominio masculino, el poder y el género para entender y explicar la violencia contra las mujeres —Feminist Theory o Feminist Perspective— (Yllö, 1993: 48; Bui – Morash, 1999: 772; Jasinski, 2001: 12; Burgess-Proctor, 2006: 28), y aquel que entiende que la desigualdad de género intersecciona con otro tipo de desigualdades, por cuestión de religión, etnia, clase social o edad, entre otras, y es esta intersección lo que posiciona a las mujeres en diferentes situaciones de vulnerabilidad ante la violencia (Crenshaw, 1989; Bograd, 1999; Dupont – Sokoloff, 2005; Burgess-Proctor, 2006; Humphreys – Nixon, 2010: 139).

El modelo de la Feminist Theory parte de la base de que aquellas teorías que no tienen en cuenta el impacto de género y las relaciones de poder entre hombres y mujeres no pueden ofrecer una explicación razonable sobre la violencia sufrida por las mujeres. Bajo esta perspectiva, el factor que explica la violencia contra la mujer en la pareja son las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres en las sociedades patriarcales y la transmisión de distintos roles de género en función del sexo a través de prácticas sociales (Pagelow, 1981; Bograd - Yllö, 1988; Dobash – Dobash, 1992). En este contexto, la violencia se considera un medio para ejercer el control sobre las mujeres y a su vez para mantener el poder masculino y la posición de inferioridad femenina, tanto a nivel social como familiar (Yllö, 1993: 49). Asimismo, se entiende que en la familia, definida como institución social sustentada en normas patriarcales, se refuerzan los roles de subordinación de las mujeres y de dominio de los hombres, permitiendo el uso de la violencia en el ámbito familiar como medio para mantener esos roles de género y el control y el poder de los hombres (Jasinski, 2001: 12). Se puede observar que esta perspectiva aporta un giro importante en lo que respecta al análisis de la violencia de género: el hecho de considerar las relaciones de poder entre hombres y mujeres como la causa de la violencia y de no tener en cuenta otros factores individuales o estructurales supone asumir que la violencia contra las mujeres tiene un carácter universal, que todas las mujeres son víctimas potenciales de maltrato, independientemente de su nivel educativo o económico, de su etnia o de cualquier otro factor estructural, porque la causa de la violencia está en la desigualdad por razón de género, por el hecho de ser mujeres.

Este modelo basa sus afirmaciones en estudios fundamentalmente cualitativos, llevados a cabo principalmente en casas de acogida y servicios públicos de salud, ayuda social y justicia

(ver Yllö, 1983; Kurz – Stark, 1988; Ptacek, 1999; Saunders, 1988). Las principales conclusiones de sus investigaciones son:

- no existe una simetría en la violencia y son las mujeres las principales víctimas del maltrato en la pareja³⁸ (Pagelow, 1981: 66);
- la violencia dentro de la pareja aumenta en frecuencia e intensidad con el paso del tiempo (Humphreys – Nixon, 2010: 145);
- en sociedades más patriarcales, los niveles de violencia de género son mayores.

Estas afirmaciones cuestionan los resultados de otras investigaciones que niegan la relevancia de la cultura patriarcal como factor de riesgo en la violencia de género, como se pone de manifiesto en el siguiente fragmento:

“... las expectativas tradicionales sobre los roles de género, la necesidad de poder/dominio, el dominio del marido en la toma de decisiones familiares, tener una mujer/pareja que es ama de casa, y tener un bajo nivel educativo o un bajo estatus laboral en comparación con su mujer pareja, no están asociadas de forma consistente con el uso de la violencia por parte de los hombres” (Hotaling – Sugarman, 1986: 119, traducción propia).

El segundo modelo feminista, la teoría de la interseccionalidad, surgió en la década de los setenta en Estados Unidos y ha sido utilizado principalmente los estudios realizados en los últimos años sobre las causas de la violencia de género en población inmigrante y en minorías étnicas. Explica la violencia contra las mujeres basándose en el análisis de la desigualdad por razón de género en conexión con otro tipo de desigualdades de carácter social y político, como pueden ser las producidas por cuestión de etnia, religión o clase social (Crenshaw, 1989; Bograd, 1999; Hooks, 2000; Collins, 2008). Sobre esta base se pretende cuestionar la desigualdad de género como causa única de la violencia contra las mujeres y centrarse en la intersección de diferentes tipos de desigualdades como factor explicativo del maltrato (Bui, 2003: 210; Dupont – Sokoloff, 2005: 39; Burgess-Proctor, 2006: 28; Hoyle, 2007: 164-165; Erez et al., 2009).

Esta perspectiva parte de la premisa que la violencia contra las mujeres no solo es una forma de control masculino, sino también una forma de opresión y control social

(Bograd, 2005: 26), de manera que cuando la subordinación por razón de género intersecciona con otro tipo de desigualdades, el riesgo de sufrir violencia por parte de la pareja aumenta. Con este razonamiento se cuestiona la imagen monolítica que una parte del feminismo ha ofrecido de las mujeres, estableciendo claras diferencias en los niveles de riesgo en función de su clase social, estatus migratorio, etnia y/o religión, entre otras variables (Dupont – Sokoloff, 2005: 39-40).

Asimismo, se cuestiona el carácter de la universalidad que define al modelo feminista descrito anteriormente, llegando incluso a afirmar que la desigualdad de género se puede modificar a través de su intersección con otros sistemas de poder y opresión⁴¹ (Bograd, 2005: 27; Dupont – Sokoloff, 2005: 43; Humphreys Nixon, 2010: 153). Dicha intersección puede incluso llegar a afectar a cómo las víctimas son “juzgadas” por el resto de agentes sociales (Bograd, 1999: 277). A este respecto, se considera relevante situar en un contexto estructural el análisis de los resultados obtenidos por las distintas investigaciones, con el objetivo de evitar razonamientos simplistas que vinculen la clase social o la etnia con la violencia de género (Dupont – Sokoloff, 2005: 48).

En definitiva, este modelo feminista relaciona la violencia de género con la exclusión social, por lo que comparte muchos de sus puntos de estudio con los realizados por algunas vertientes de la perspectiva sociológica, aunque difieren en el análisis de los resultados, precisamente porque desde la teoría de la interseccionalidad se adopta una perspectiva que también tiene en cuenta el género. Por ello, desde este modelo se considera que la prevención y erradicación de este tipo de violencia pasa por adoptar medidas que reduzcan las desigualdades estructurales, incluyendo las producidas por razón de género, y no medidas de carácter universal que desatiendan la heterogeneidad de las mujeres (Hoyle, 2007: 166-167).

Como los modelos teóricos anteriores, la perspectiva feminista ha sido objeto de críticas considerables por los instrumentos metodológicos que utiliza. En este sentido se ha advertido que sus muestras —obtenidas fundamentalmente de casas de acogida, policía o sistema judicial— no son representativas y son sesgadas, ya que las personas que dejan de ser agredidas o los casos que no llegan al sistema público no están incluidas en los estudios realizados desde esta perspectiva. Por lo tanto, se considera que sus trabajos solo permiten

acceder y conocer las causas del “terrorismo patriarcal” y no de la violencia conyugal mutua (Johnson, 1995: 289).

Por otra parte, también ha sido objeto de duras críticas el hecho de que desde el feminismo se haya considerado el patriarcado como la causa principal de la violencia de género. A este respecto se han realizado tres apreciaciones:

- No es posible explicar la violencia de género a través de una única variable, como es el patriarcado (Cornell – Gelles, 1990: 115; Dutton, 1994: 167). Se ha señalado que desde el feminismo se niega el importante rol que desempeñan la etnia, la clase social o la educación como factores que, de forma independiente o combinada con el género, tienen una especial relevancia en la violencia familiar. Esta crítica, sin embargo, supone desatender la heterogeneidad y las distintas corrientes que se desarrollan dentro del feminismo, y que, como las teorías de la interseccionalidad anteriormente explicadas, centran su atención precisamente en el análisis de estos factores (ver Menjivar – Salcido, 2002; Raj – Silverman, 2002; Dupont – Sokoloff, 2005).
- Asumiendo que el poder masculino y el sistema patriarcal son la causa del maltrato contra la mujer en la pareja no se puede dar respuesta a realidades como que en una misma sociedad no todos los hombres maltratan⁴³ (Dutton, 1994: 170-171) o que hay mujeres que ejercen violencia en las relaciones de pareja (Straus – Gelles, 1990; Straus et al., 1980).
- El recurso al patriarcado como variable explicativa de la violencia de género anula las diferencias individuales entre los hombres que puedan influir la decisión de maltratar a su pareja o no, al asumir que la variable más relevante es la aceptación social de la dominación masculina (Dutton, 1994: 168-169). Ello impediría explicar los resultados de algunos trabajos que confirman que en sociedades más igualitarias el nivel de violencia contra las mujeres aumenta (Dutton, 1994: 173; ver en España Stangeland, 2005).

Con todo lo expuesto, autores como Dutton (1994: 169 y ss) consideran que la teoría feminista ofrece más una ideología política que una teoría sobre la violencia.

3.3 Concepto Marco Conceptual

Según Tafur (2008) el marco conceptual es el conjunto de conceptos que expone un investigador cuando hace el sustento teórico de su problema y tema de investigación. La expresión marco conceptual, tiene connotación metafórica, traída del empirismo humano porque los retratos se inscriben en un marco, así también el problema y el tema de investigación se inscribe, están incluidos en el contexto de un conjunto de conceptos induciendo a enfocarlos y apreciarlos

En ese sentido, es un intento por caracterizar todo aquellos elementos que intervienen en el proceso de la investigación. A través de la revisión de publicaciones de varios autores y varias teorías se busca poder encontrar aquellas definiciones, conceptos y líneas para enmarcar la investigación e interpretar los resultados y las conclusiones que se alcanzan.

3.3.1 Definición de Violencia

Calabrese citado por Rodriguez (1997, p. 112) propone la siguiente definición:

La violencia y la agresión son dos caras de la misma moneda que tradicionalmente ha sido aceptada como mecanismo de control por los individuos que han ostentado el papel hegemónico dentro del grupo social que de uno u otro modo se han visto justificados y por lo tanto, legitimados en el ejercicio de esa violencia y de ese poder arbitrario.

Define que la violencia es aceptada como un tipo de poder dentro de la sociedad que permite y justifica su actuación de violencia.

De la misma manera Rodriguez cita a Gorjón (2004, p. 31-32) señalando que el propio Consejo General del Poder Judicial indica que:

Conceptualmente la violencia se presenta como un estadio más avanzado de la agresividad. No hay violencia en sentido técnico, por una agresión aislada, esporádica, sino que esa agresión debe producirse en un contexto de sometimiento de la víctima. El agresor -sujeto dominante- se mueve en un ambiente en el cual la víctima se encuentra subordinada...”

Es decir que la violencia es una agresión que también conlleva a la sumisión de la víctima ya que el sujeto tiene el poder de subestimar a la víctima.

3.2.1.1 Tipos de violencia

Según el sitio web Significados (2019) existen los siguientes tipos de violencia:

Violencia psicológica: Es aquella que causa daños afectivos, morales y psicológicos sobre la persona sin que actúe la fuerza física, lo que hace mermar su autoestima.

Violencia física: En este tipo de violencia se usa la fuerza física, y que causa dolor, daño, heridas y hasta la privación de la vida: empujar, golpear, quemar, torturar, herir, etc

Violencia sexual: denigra la integridad sexual de una persona, sea que haya contacto genital o no. Se entiende que la integridad ha sido vulnerada toda vez que la víctima no da su consentimiento expreso.

Violencia simbólica: Se refiere al uso de aquellos símbolos que denotan superioridad del victimario sobre la víctima, y que expresan dominio de fuerza.

Violencia laboral: Se trata de la violencia (psicológica, física o sexual) ejercida en el lugar de trabajo sobre una persona. Esta violencia puede provenir de cualquier sujeto independientemente de la jerarquía: por ejemplo, un superior o los compañeros de trabajo. Cuando proviene específicamente de un superior o de una persona con voz de mando, se considera que hay “abuso de poder” con el propósito de doblegar la voluntad del trabajador en el ejercicio de sus funciones.

Violencia doméstica, familiar o intrafamiliar: Se refiere a la violencia que se infligida dentro del grupo familiar, lo cual incluye a las parejas establecidas de hecho o legalmente. La violencia se puede de hombre a mujer, de padres a hijos, y puede envolver también a otros actores como tíos, abuelos o parientes. Aunque la violencia entre pareja suele ser de hombre a mujer, también se da el caso contrario.

Violencia de género: Esta es ejercida sobre la persona a causa de su género. La mayor parte de las víctimas de este tipo de violencia son las mujeres, cuyo maltrato está absolutamente naturalizado en la cultura. Entre las víctimas cuentan también los miembros de la comunidad

LGBT. La violencia de género puede ir desde la descalificación hasta el feminicidio, en cuyo caso califica como crimen de odio.

Violencia racial: La violencia racial es aquella que se acomete en contra de una persona a causa de su origen étnico. Se relaciona también con la xenofobia. Este tipo de violencia es ejercida por un victimario que cree en la superioridad de su raza.

3.2.2 Violencia hacia la mujer en Bolivia

El periódico El Diario (2008) presentó un estudio realizado por la ONU en febrero del presente año en el cual revela que Bolivia se encuentra como el primer país que registra los mayores índices de violencia hacia la mujer.

Según los datos, 7 de cada 10 mujeres sufren de violencia de todo tipo, maltrato.

A diario se reportan entre 10 y 12 casos de denuncia que llegan hasta el lugar para pedir orientación y ayuda en asistencia psicológica y económica, debido a que sufren maltrato por las prohibiciones y limitaciones dentro de la familia.

Hasta la fecha se han atendido 4.800 casos de violencia de los cuales un 95% corresponde a las mujeres y el restante 5% a varones. En ese marco indicó que desde este viernes y por todo el mes de noviembre se realizarán actividades en conmemoración al día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer que se recuerda el 25 de noviembre.

(Recuperado el 5 de mayo de 2020 en). Pag.web.nu.org.bo/noticias/naciones-unidas-en-linea/Bolivia-reporta-indice-mas-alto-de-violencia.

3.2.3 Violencia hacia la mujer en pando

En 2018 se registraron 29.293 casos de violencia familiar en el país a un promedio de 1 hecho por cada 107 familias con la mujer como principal víctima de la cultura machista. Los departamentos de Tarija, Pando y Beni, con menor población, son los que registran los índices más elevados del país, según esta relación; Chuquisaca se ubica en un octavo lugar con un caso por cada 127 familias.

Las estadísticas tienen alarmada a la sociedad y, por ello, este año, en el marco de las políticas de seguridad ciudadana, el Gobierno central decidió elaborar un “plan nacional para la prevención y atención de niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia”.

Para entender mejor las cifras tanto de la Fiscalía General del Estado como del Instituto Nacional de Estadística (INE), CORREO DEL SUR elaboró una tabla comparativa que ubica a Tarija, Pando y Beni como los departamentos con mayores índices de violencia familiar, según una relación entre la cantidad de familias y los casos.

Según el INE, hay 3,6 miembros por familia en Bolivia. Este diario dividió el número de habitantes de cada departamento por ese promedio, para establecer cuántas familias hay en cada una.

A nivel nacional, el promedio de hechos de violencia familiar es de uno por cada 107 familias; en Tarija es de 1 caso por cada 54 familias, en Pando 1 por cada 87 y en Beni 1 por cada 99. En cuarto lugar se sitúa Santa Cruz con una relación de 1 a 100, pero con la particularidad que es el departamento más poblado de Bolivia.

Tabla 1. Comparativa de violencia familiar

Departamento	Habitantes	Familias	Casos	Relación
Tarija	563.342	156.484	2.882	54
Pando	144.099	40.027	458	87
Beni	468.180	130.050	1.314	99
Santa Cruz	3.224.662	895.379	8.918	100
Cochabamba	1.971.523	547.645	4.925	111
Oruro	538.199	149.500	1.273	117
La Paz	2.883.494	800.970	6.401	125
Chuquisaca	626.318	173.977	1.371	127
Potosí	887.497	246.526	1.751	141
TOTAL/PROMEDIO	11.307.314	3.143.140	55829	293107

Fuente: Correo del Sur

Las denuncias empezaron a aumentar en los últimos años. En criterio de la titular del Juzgado de Instrucción Anticorrupción y Violencia Contra la Mujer 2º de la Capital, Odalys Serrano, los casos de violencia familiar no están aumentando, sino que las mujeres están animándose cada vez más a denunciar a sus agresores.

Eso se debe, explica Serrano, a que una gran parte de la población ya conoce sus derechos y quiere hacerlos respetar. Las mujeres saben que la “violencia que antes toleraban y persistía ahora es un delito que se castiga”, apunta.

La Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia N° 348 fue promulgada el 9 de marzo de 2013 y desde entonces la violencia contra la mujer se castiga como delito específico. A partir de esa fecha, los índices de agresiones aumentaron considerablemente, pero se espera que en algún momento descendan.

Aquello podría ocurrir en unos cuatro años, a juicio del viceministro de Seguridad Ciudadana, Wilfredo Chávez, una vez que se ponga en marcha el plan de seguridad ciudadana para luchar contra la violencia machista especialmente.

Mientras tanto las cifras son alarmantes. La Fiscalía General del Estado reporta 29.293 casos de violencia familiar en 2018, en tanto que el Ministerio de Gobierno añade que cuatro de cada diez delitos recibidos como denuncia están relacionados con la violencia familiar.

3.2.4 Definición Comunicación

Comunicación es un medio de conexión o de unión que tenemos las personas para transmitir o intercambiar mensajes. Es decir, que cada vez que nos comunicamos con nuestros familiares, amigos, compañeros de trabajo, socios, clientes, etc., lo que hacemos es establecer una conexión con ellos con el fin de dar, recibir o intercambiar ideas, información o algún significado.

Para María del Socorro Fonseca, citado por Thompson propone que comunicar es

"llegar a compartir algo de nosotros mismos. Es una cualidad racional y emocional específica del hombre que surge de la necesidad de ponerse en contacto con los demás, intercambiando ideas que adquieren sentido o significación de acuerdo con experiencias previas comunes"

Por tanto la comunicación es poder compartir alguna necesidad ante la sociedad y de esa manera intercambiar ideas, opiniones, inquietudes etc. que el ser humano expone.

De la misma manera Según Stanton, Etzel y Walker, citado por Thompson la comunicación es "la transmisión verbal o no verbal de información entre alguien que quiere expresar una idea y quien espera captarla o se espera que la capte" por tanto menciona que la comunicación es la verbal y no verbal que expresa una idea para el individuo que lo espera.

Según Idalberto Chiavenato, comunicación es "el intercambio de información entre personas. Significa volver común un mensaje o una información. Constituye uno de los procesos fundamentales de la experiencia humana y la organización social"

De esa manera se menciona que comunicación es la reciprocidad que se tiene entre los seres humanos con el fin de dar y recibir alguna información.

Por otro lado para Lamb, Hair y McDaniel, la comunicación es "el proceso por el cual intercambiamos o compartimos significados mediante un conjunto común de símbolos" por tanto no se puede no tener alguna clase de comunicación si no se intercambia alguna idea.

3.2.4.1 Concepto de Medios de comunicación

La comunicación es un proceso complejo orientado hacia la acción de informar, generar el entendimiento en la contraparte e inducir algún tipo de respuesta por parte del receptor.

Los versados en comunicación tienen una percepción bastante amplia del tema, con base en su experiencia. A continuación, se presentan 5 definiciones de comunicación por parte de algunos expertos en la materia.

“La comunicación se puede definir como un proceso por medio del cual una persona se pone en contacto con otra a través de un mensaje, y espera que esta última de una respuesta, sea una opinión, actividad o conducta”.-Alberto Martínez.

“En otras palabras, la comunicación es una manera de establecer contacto con los demás por medio de ideas, hechos, pensamientos y conductas, buscando una reacción al comunicado que se ha enviado”.-Abraham Nosnik.

Según ambos autores mexicanos, la intención del emisor consiste en modificar o reforzar el comportamiento de aquel que recibe la comunicación. Es decir, el acto de comunicar se lleva a cabo para recibir algo a cambio

Según Idalberto Chiavenato la comunicación es el proceso de pasar información y comprensión de una persona a otra”. Por lo tanto, toda comunicación influye por lo menos a dos personas: el que envía el mensaje y el que lo recibe

Así mismo para María del Socorro Fonseca “Comunicar es llegar a compartir algo de nosotros mismos. Es una cualidad racional y emocional específica del hombre que surge de la necesidad de ponerse en contacto con los demás, intercambiando ideas que adquieren sentido o significación de acuerdo con experiencias previas comunes”.es por eso que la comunicación es una cualidad específica del ser humano para poder expresarse hacia los demás.

De igual forma para Antonio Hernández Mendo y Oscar Garay Plaza la comunicación es:

“un proceso de interacción social de carácter verbal o no verbal, con intencionalidad de transmisión y que puede influir, con y sin intención, en el comportamiento de las personas que están en la cobertura de dicha emisión”. Por tanto, la comunicación puede ser verbal y no verbal porque del mismo se expresa o da a conocer alguna idea.

3.2.4.2 Tipos de medio de comunicación

- **Medios masivos**

Internet: es un conjunto descentralizado de redes de comunicación interconectadas que utilizan la familia de protocolos TCP/IP, lo cual garantiza que las redes físicas heterogéneas que la componen constituyan una red lógica única de alcance mundial.

Televisión Sistema de transmisión de imágenes y sonidos a distancia por medio de ondas hertzianas.

Radio Emisión radiotelefónica que está destinada al público.

Periódicos Publicación que aparece a intervalos regulares de tiempo, y especialmente si es de carácter diario, que contiene noticias, anuncios oficiales o publicitarios, críticas y opiniones, etc

3.2.5 Concepto de televisión

Larroyo (1982) señala que la palabra "televisión" se forma de la voz griega "tele" (distancia) y la latina "visio" (visión). La televisión es un sistema de telecomunicación para la transmisión y recepción de imágenes en movimiento y sonido a distancia que puede realizarse

mediante ondas hertzianas o por redes (cable). El receptor de las señales es el televisor. El término televisión se refiere a todos los aspectos de transmisión y programación de televisión.

Este autor aseguraba en esa época que la televisión es el invento más completo y evolucionado de la comunicación entre los hombres. Aúna a las realizaciones y perspectivas del cinematógrafo, las realizaciones y perspectivas de la radio, potenciándolas hasta un extremo. Las ventajas de la televisión son insobornables. Esta puede suministrar educación y entretenimiento que antes no era dable obtener, además ensancha el campo de la observación, ya que mediante su uso, se puede observar de cerca a personajes y hechos situados a miles de kilómetros, en el preciso momento en que se desarrolla el suceso. Estas características de los medios audiovisuales convocan a distintos grupos sociales (empresas, organizaciones, entidades estatales, etcétera) para que propongan contenidos o directrices editoriales sobre los contenidos emitidos.

3.2.5.1 Desarrollo de la televisión

Moncada et al. (2012) relatan la historia de la televisión, que comienza aproximadamente a finales del siglo XIX hasta 1935. Durante este período, un grupo de investigadores en los países tecnológicamente más avanzados (EEUU, Gran Bretaña, Francia, Alemania) buscaba transmitir imágenes a distancia. Se trataba de captar imágenes utilizando una cámara, transmitir esas imágenes a través del aire y recibirlas en un aparato receptor a cierta distancia de donde originariamente se habían captado: la televisión.

Tras una serie de inventos, marchas y contramarchas, en los años 20 surgen los dos primeros modelos de televisión: por un lado, la televisión mecánica; por otro, la electrónica. Ambas se desarrollaron de forma paralela en un período caracterizado por la lucha entre distintas compañías e inventores por la adopción de un único sistema.

La televisión mecánica fue la primera en funcionar. Tuvo como principal mentor al escocés John Baird quien, una vez creada la primera compañía de televisión del mundo (Televisión Limited en 1924), obtuvo dos años después una licencia experimental. Y un tiempo después, el 10 de septiembre de 1929, en colaboración con la BBC de Londres comenzó las emisiones de prueba. Con el tiempo, la calidad de las imágenes del sistema mecánico empleado por Baird mejoró notablemente.

Por su parte, la televisión electrónica fue creada por el científico Ruso-norteamericano Vladimir Zworykin, que trabajaba en la estadounidense RCA hacia finales de los años 20. Así, en 1931, la RCA colocó una antena emisora en la terraza del Empire State Building el edificio más alto de Nueva York en ese entonces, y comenzó con sus emisiones de pruebas.

3.2.5.2 Programación televisiva

La programación televisiva se refiere a los diversos aspectos del contenido de las emisiones televisivas, según Mendoza (1987). El autor especifica que la programación puede definirse según el público, el programador o el directivo.

Para el espectador supone la variedad de programas de los que dispone a diario en la televisión. Para el programador son las distintas posibilidades de idear, materializar y combinar los diversos formatos en la parrilla televisiva obteniendo los mejores resultados de audiencia en su canal de televisión. Para los directivos significa la transformación del éxito de esos programas en datos económicos o de imagen. Hay muchos factores que interfieren en los programas de televisión: económicos, sociales, políticos, profesionales, competitivos, estacionales, de horario, criterios propios del medio, etc.

Según Gordillo (2007), una de las características de la televisión desde sus inicios es la fabricación de intergéneros o hibridación de los géneros tradicionales para conseguir nuevos formatos, que pueden llegar o no a tener un afianzamiento y consolidación dentro del panorama televisivo. Si la información y el entretenimiento cubrían parcelas tradicionalmente separadas, actualmente se funden dentro de los que se denominan programas de infoentretenimiento. Y en este territorio híbrido, precisamente, se sitúan los nuevos informativos de televisión que, debido a la competencia entre las distintas cadenas y otros medios de información, están ofreciendo actualmente contenidos seleccionados, a partir de la espectacularización de la noticia.

Si la información amarilla (sucesos, sensacionalismo criminal, etcétera) o la rosa (crónica social) durante muchos años han ocupado un lugar secundario y escaso dentro de los noticieros de televisión, en la última década estos contenidos adquieren una relevancia substancial, en detrimento de noticias nacionales e internacionales relacionadas con la política, la economía o la cultura. En los Estados Unidos, algunos países de América Latina

y España, por ejemplo, la mayoría de los informativos de las cadenas generalistas -a pesar de contar con un tiempo limitado- se llenan de casos de violencia doméstica o juvenil, de infracciones de tráfico llamativas, escándalos de la vida social, crímenes pasionales, asuntos judiciales relacionados con político o personajes de la farándula, anuncios de espectáculos sugestivos o de imágenes impactantes, fenómenos naturales, etc.

Hay diversas formas de clasificar la programación televisiva. Mendoza (1987) indica que existen básicamente seis tipos de programas televisivos que ordinariamente se han realizado en televisión:

3.2.5.3 Tipos de programación

1. Musicales o show: Es aquél cuyo elemento fundamental es la música. En él se intercalan indicativos de la emisora con la presentación y audición de temas musicales.

Ilustración 4. Musicales



Fuente: Facebook Unitel Pando

2. Culturales o educativos. En esta clase de programas se realiza días festivos o algo que se recuerda en un acontecimiento en especial.

Ilustración 5. Culturales



Fuente: Facebook Unitel Pando

3. Infantiles: En esta clase de programación que va netamente para los niños y niñas con sectores de juegos, competencias, etc.

Ilustración 6. Infantiles



Fuente: Facebook TvU

4. Informativos: Se emite cada hora, generalmente coincidiendo con las horas en punto. Suele tener una duración entre 3 y 8 minutos. Y en él se recogen las principales noticias y actualizaciones que se han producido recientemente.

Ilustración 7. Informativos



Fuente: Facebook TvU

3.2.6 Programas informativos

Es un programa en el que se cuentan noticias de interés público, en el que existen distintos formatos informativos, que se corresponden con los géneros tradicionales del periodismo escrito, tales como la noticia, el reportaje o la entrevista. También es conocido como noticiero y, según el Diccionario de la Real Academia Española (1956), se trata de la información de los acontecimientos más sobresalientes del día, transmitida por televisión.

Ramonet (1983) explica que el noticiero de televisión o telediario surge como género en Estados Unidos pocos años después de la invención de este medio. El primero se emitió en 1943, en la ciudad de Schnectady; y a partir de 1947 aparecen programas cotidianos de información.

Aunque en un principio las cadenas norteamericanas transmitían ese tipo de programas obligadas por la Federal Communications Comisión (FCC) bajo pena de cancelarles la

licencia de funcionamiento, luego esas empresas se dieron cuenta de que el telenoticiario como cualquier otra emisión podía convertirse en fuente de importantes beneficios.

Al principio, explica Ramonet, el telediario o telenoticiario se parecía a un diario hablado de la radio: “la cámara encuadraba a un presentador que se limitaba a leer, levantando la cabeza de vez en cuando, las noticias de la jornada redactadas por un periodista. En seguida se incorporaron imágenes (primero mapas y diagramas, después fotografías y, por último, fragmentos de actualidades filmadas), cuya función primordial era ilustrar el comentario escrito”.

3.2.6.1. Tipos de informativos

Informativo: Se trata de un espacio informativo que se emite cada hora, generalmente coincidiendo con las horas en punto. Suele tener una duración entre 3 y 8 minutos. Y en él se recogen las principales noticias y actualizaciones que se han producido recientemente. Equivaldría a una especie de resumen de un gran informativo. Incluye básicamente noticias, entrevistas y puede que algún pequeño reportaje. Puedes oír uno, cada hora, en cualquier emisora convencional.

Transmisiones deportivas: Como su propio nombre indica, se trata de transmitir y comentar un evento deportivo. Generalmente se hace a través de unos periodistas que se encuentran en el lugar de los hechos: un campo de fútbol, una cancha de baloncesto... y otros locutores que hablan desde el estudio en la emisora. Los fines de semana, sobre todo con la liga de fútbol se ha originado un formato que agrupa diversas transmisiones deportivas a la vez: es el Carrusel deportivo. Se trata de establecer contacto con los periodistas que tenemos en distintos campos de fútbol para que, en forma de ronda informativa, nos vayan “cantando” las mejores jugadas y los goles. En la televisión ha copiado el formato a la perfección La Sexta, con el espacio Minuto y resultado.

Ilustración 8. Transmisiones deportivas



Fuente: Facebook Unitel Pando

Magazine: Nacido inicialmente como un programa de entretenimiento, con secciones y contenidos variados, el formato del magazine se ha ido adaptando incluso a programas especializados. Lo que define al magazine es el presentador, que hace de hilo conductor a través de diversos contenidos, y las secciones, siempre emitidas a la misma hora, el mismo día de la semana. Es decir, un magazine puede tener una sección de cine que se emitirá siempre los miércoles a las 17:30 h, por ejemplo. En el magazine cabe casi todo, tertulias, entrevistas, reportajes, concursos... pero siempre con un horario determinado de antemano y con unos colaboradores fijos para cada sección. Suelen ser programas de larga duración, 2 o 3 horas, con contenidos que varían cada día de la semana; los martes, tertulia deportiva, los miércoles sección de cine, etc . Mención especial merece el Magazine informativo: se trata de un espacio con formato magazine donde la práctica totalidad de los contenidos gira entorno a la actualidad del día. Así ocurre por las mañanas en gran parte de las parrillas convencionales. Mientras la primera parte los grandes espacios informativos, entre las 6 y las 9 de la mañana, es una cadena de boletines informativos actualizados cada media hora, a partir de las 9 y hasta las 12, la segunda parte recoge tertulias, entrevistas, espacios de humor... siempre tomando como tema las últimas informaciones aparecidas.

Ilustración 9. Magazine



Fuente: Facebook Unitel Pando

Divulgativos: Se han convertido en pequeños magazines donde de forma amena se nos ofrece información cultural o de interés para el oyente. Es el caso por ejemplo, de los programas sobre consumo o tecnología. A pesar de tener unos contenidos especializados, sin que varíe la temática general, sí se estructuran a través de pequeñas secciones, donde se puede presentar una comparativa entre los mejores móviles que han salido al mercado, o un reportaje sobre el lanzamiento de los dispositivos de lectura digital de libros.

Culturales o de espectáculos: Al igual que los divulgativos, los programas culturales se han convertido también en pequeños magazines, donde sección a sección, se recogen las novedades de la cartelera cinematográfica, se repasan algunos discos que han salido al mercado, se entrevista a algún actor, cantante... o se presenta una novedad literaria.

Educativos: Se han convertido en una rareza en la programación actual con horarios especiales según la temática.

Ilustración 10. Educativos



Fuente: Facebook TvU

3.2.7 Inicio de la televisión en Cobija-Pando

El inicio de la televisión en Pando, se remite con mayor énfasis a Cobija perteneciente a la Provincia Nicolás Suárez, siendo que por ser la Capital del Departamento, este medio de comunicación masivo dio sus primeros pasos en esta ciudad. Actualmente, de acuerdo a comunicadores sociales, se sabe que algunos Municipios también implementaron sus propios canales de televisión con el objetivo de informar sobre las actividades de su gestión. Entre los cuales se puede mencionar: Porvenir, Puerto Rico, Bella Flor, San Lorenzo y El Sena. Ante el escaso material o casi nulo sobre los inicios de la televisión en Pando, el presente trabajo investigativo se basará en testimonios de personalidades consideradas los pioneros de la televisión en Cobija.

Canal 11 CORDEPANDO: “En los años 80, funcionaba el primer canal en Cobija (canal 6), funcionó con un canal en la Ex-CORDEPANDO, en ese tiempo era CORDEPANDO el propietario del canal, ahí empezó a funcionar su señal llegaba hasta Villa Busch, funcionaba

con un mínimo de personal que había en ese tiempo nos llegaban videos de La Paz, alquilaba los videos con un video club, y programas educativos que nos proporcionaba la Universidad Mayor de San Andrés” (Franco, Ferdinando. 2017).

El canal 6 se instala el 1981 con bastantes limitaciones tanto técnico y humano para la transmisión de programación ante la escasa preparación académica de comunicadores en el área de Televisión ejerciendo hasta hace pocos años de manera empírica y autodidacta.

Canal 13 RAI El 05 de abril de En 1993 aparece el canal 13 Red Amazónica de Información R.A.I. de propiedad del Comunicador Social Carlos Arce (Ex Prefecto, actualmente radica en ciudad 4 de Riberalta del departamento de Beni) hoy la frecuencia está copada por otro medio de comunicación. El canal 13 fue el primer canal privado en Cobija, de acuerdo al trabajo de Investigación realizado por la Lic. Ingard Miauchi, realizaban noticieros locales a medio día y por la noche su programación se complementaba con grabaciones de medios peruanos, captados mediante la señal de una parabólica.

Canal 2 Asociación de teledifusoras ATB En 1997 a 1998 llega ATB como la primera Red nacional perteneciente a la Familia Pinedo, firma un convenio con Illimani, de Comunicaciones Red ATB que pertenecía a la Familia Garafulic, Posteriormente el año 2003 ATB instala el canal 2 que contaba con noticieros regionales a cargo de su hijo el periodista Carlos Pinedo Suarez además de un programa de debate denominado “Dialogo Abierto”. Tras la muerte del Sr. Garafulic los hijos de este toman la decisión de solo tener repetidora en Cobija esto debido a que se tenía mucha interferencia en lo que refiere a la señal abierta con un canal del vecino país de Brasil que causaban en muchas ocasiones congelamiento de la señal, en ese entonces los derechos de transmisión fueron transferidos a la empresaria Yusara Melena.

Canal 11 Empresa De Comunicaciones Del Oriente Ltda. ECOR Ltda La necesidad de tener un canal que pueda informar a la población tanto de las noticias nacionales como regionales es que nace el Canal 11 a iniciativa de Álvaro Pinedo, desde 1999 según lo estipula la Resolución Administrativa 786/99 que autoriza la asociación entre ECOR Ltda y los señores Álvaro Pinedo Suarez y Yoici Salas de Pinedo puedan transmitir la señal. Inicia su programación local siendo el canal con mayor audiencia en la capital pandina en los años

1990 como parte de Universal de Televisión, más conocida como UNITEL. Este canal contaba con Carlos Pinedo como Presentador, Dilermando Domínguez en Cámaras, Luis Balderrama Voz comercial, Marco Ribera y Jenny Viera como operadores. Después de casi dos años de transmisión y a invitación del Sr. Leopoldo Fernández que había sido elegido presidente del senado el presentador Carlos Pinedo se va a la sede de gobierno quedando a cargo de la realización de los noticieros el Sr. Luis Balderrama. 5 Aproximadamente a finales del año 2001 la Red UNITEL Cobija, compra sus ambientes propios ubicados en el Shopping Center Cobija donde funciona hasta la actualidad. Este medio de comunicación pasa por diferentes administraciones llegando así al colapso y bajando su reality al punto de solo ser repetidora, razón por la que lleva nuevamente al Sr. Álvaro Pinedo Suarez a retomar las riendas de ese medio de comunicación donde se tuvo que realizar importante inversión para posesionar nuevamente al mercado competitivo de la actualidad.

Canal 15 Sistema Pandino de Comunicación En el año 2001 bajo la sociedad de la señora Yusara Melena Revollo y el Sr. Miguel Becerra nace Sistema pandino de telecomunicaciones Canal 15 bajo Resolución Administrativa Regulatoria No.2001/0638 el 9 de julio de 2001 donde otorga licencia para el uso de frecuencias electromagnéticas, destinadas a prestar el Servicio de Difusión de Señales de Audio y Video en la ciudad/localidad de Cobija en la frecuencia de Canal 15 UHF de manera Comercial , sus primeras oficinas son en el barrio Conavi. El 4 de marzo del 2001 nace Sistema Pandino de Comunicación Canal 15 de propiedad de Yusara Melena “hace 16 años nace el canal 15, como una alternativa diferente de ofrecer televisión en Cobija, siempre con el sueño de ser una empresa Pandina de Telecomunicaciones” (Melena, 2017). Este medio de comunicación nace inicialmente con programación enlatada, con la emisión de películas y el noticiero local. Posteriormente, se caracteriza como un medio de identificación a las necesidades de la población, donde instaura su sector de “Solidaridad” donde impulsa campañas solidarias en favor a las necesidades de las familias de escasos recursos. Como en todo, la tecnología también jugó un papel importante. Los equipos de ese tiempo eran totalmente diferentes. El transmisor tenía el tamaño aproximado de una heladera, hoy es tan pequeño se lo puede llevar a cualquier lugar; la cámara filmadora grababa en cassetts, VHS. El trabajo era más costoso porque se tenía que reproducir todo el casset para empezar la edición. También se trabajó con el mini DVD que era los casset 6 más pequeños, después aparecieron los DVDs, y en la actualidad ya solo se

manejan las memorias de almacenamiento y computadoras. Hoy en día se trabaja con equipos especializados de televisión; la mayoría de los canales trabaja con editoras semi profesionales como la BC5, la Tricaseres, que es la que se utiliza en Bolivia y es la que permite hacer televisión en mejores condiciones. De acuerdo a la Comunicadora Social, Yusara Melena Revollo, cinco años más tarde, se emite una resolución de la Autoridad Fiscalizadora de Medios de Comunicación, exigiendo a las redes nacionales que transmitan sus señales a todo el país, es así que desde el 2006 aproximadamente, las redes nacionales como PAT, Cadena A, Red Uno y otras que tienen repetidoras en Cobija.

Canal 42 Periodistas Asociados de Televisión P.A.T. Según los datos del ex corresponsal de PAT, Cesar Tamayo, Periodistas Asociados de Televisión, a la cabeza de Carlos Mesa nace PAT Cobija que crecía en audiencia por su programación a nivel nacional, el 2001 instala su repetidora y los derechos de transmisión de PAT eran de propiedad de empresarios madereros en Pando. Con toda la exigencia y minuciosidad que requería Carlos Meza en la elaboración de las notas periodísticas, por primera vez PAT Cobija envía despachos con notas proseadas a nivel nacional hasta el 2005.

Canal 5 Comunicaciones Patujú Comunicaciones Patujú nace con la Resolución Administrativa Regulatoria N° 2003/0745, el 1 de septiembre de 2003 cuando otorgar Licencia para el uso de frecuencias electromagnéticas en favor de Comunicaciones Patuju Pando, destinadas a prestar el Servicio de Difusión de Señales de Audio y Video en la ciudad de Cobija en la frecuencia de Canal 5 por un emprendimiento de la familia Florres Roberth. Los primeros funcionarios de este medio fueron: Enrique Navala, Mario Navala, Abram Bravo, Reemberto Salvatierra, Isabel Rojas, Rolando Marsa, Edwin Muñoz, Reynaldo Viraca, Franz Fernández, que al ser un número reducido eran multifuncionales. 7 Como muchos otros canales, uno de los principales problemas afrontados fue lo económico, cuando un canal no es estatal tiene que preocuparse por los ingresos económicos. Canal 5 vivió momentos críticos el año 2008, 3 meses antes de la masacre de Porvenir, por ser un medio imparcial todos los funcionarios sufrieron agresiones físicas. Canal 5 inicio sus emisiones en la calle Bahía del Barrio Senac, teniendo programación local los primeros años de vida. Actualmente el canal no está en funcionamiento, se detuvo desde octubre del 2016 por temas económicos y técnicos, posteriormente pasa a ser repetidora de la Red Uno de Bolivia.

Canal 13 Giga Visión En el 2004 el señor Fritz Fernández propietario de Radio Líder de Cobija decide implementar en su red de comunicación un canal televisivo, se pone en contacto con la familia de Max Fernández, propietaria del canal SITEL, llegan a un buen término y se convierte en un medio autorizado para retransmitir en Cobija la señal de este Sistema de Televisión. Inmediatamente se contrata un equipo de trabajadores y comunicadores de trayectoria, convirtiéndose de esta forma en un medio referente de opinión en la ciudad Cobija. Según su expropietario, el Sr. Fernández, sus opiniones eran de grueso calibre, por los en varias oportunidades se incomodó a las autoridades de ese entonces. El 2005 la familia Fernández vende sus acciones al periodista German Arias quien posteriormente decide el cambio de nombre de SITEL a GIGAVISION. Su programación contenía un informativo matinal, central y nocturno, los demás horarios eran complementados con películas y transmisión de la señal entregada por GIGAVISIÓN desde Santa Cruz. En el 2008 a consecuencia de los hechos suscitados el 11 de septiembre, según cuenta la señora Sara Suarez esposa del ex propietario, este medio fue uno de los más perjudicados, debido al estado de sitio los militares realizaron una requisita minuciosa en sus instalaciones donde la mayoría de sus equipos inexplicablemente aparecieron dañados, situación que obligó a vender este medio al gerente nacional de GIGAVISIÓN periodista Germán Arias. A partir de ese entonces el señor Eduardo Arias hermano del gerente nacional se hace responsable de la administración regional de este medio, desde ese año hasta hoy en día solo se hace cargo de mantener la presencia del canal en la ciudad de Cobija encargándose de la retransmisión de la señal nacional de GIGAVISIÓN. El desafío que encara su actual administrador es en un futuro inmediato la apertura de programas locales. Canal 45 Pando Visión En julio de 2005 nace Pando Visión Canal 45 bajo la dirección de Arturo Ferreira, propietario de ese medio de comunicación, nace a la vida legal según lo establece la Resolución Administrativa Regulatoria N° 2006/2368 un 31 de octubre de 2006.

El Canal 45, Pando Visión, asume el desafío de realizar programas locales y asimismo integrar al departamento culturalmente.

Canal 7 Bolivia Tv El 2004 llega canal 7, Televisión Boliviana, con la instalación de la repetidora en predios de la Prefectura, posteriormente por el cambio de gobierno el 2006 la antena fue trasladado en instalaciones de la Radio Pando, el 2008 por las convulsiones

sociales que vivía en el País y el departamento, nuevamente trasladan los equipos de transmisión a la entonces Batallón Roshño, hoy la Primera División del Ejército Sdo. Rodolfo Siles, Se consolida Bolivia Tv Regional Pando.

Canal 19 Cadena A El 2014, según el periodista Cesar Tamayo, cuenta que el periodista Jhon Arandia como Director nacional de Noticias de Cadena A, instala una repetidora del medio Canal 19 y la contratación de un corresponsal de prensa siendo su deber enviar tres notas de prensa y una cultural por semana, ante la irresponsabilidad del periodista contratado en, el proyecto Cadena A Cobija queda suspendida la corresponsalía y retira la repetidora el mismo año. Actualmente Cadena A se emite en señal abierta en el canal 18.

Canal 21 Televisión Universitaria – Red RUBI Televisión Universitaria de Pando nace con la Resolución Administrativa Regulatoria N° 2004/1508 el 26 de agosto de 2004. 9 “Canal 21 Televisión Universitaria es un proyecto que data del año 2007 cuando estaba vigente el Programa de Comunicación Social en la Universidad Amazónica de Pando y se identificó la necesidad de contar con este tipo de medio que permita a quienes decidieron profesionalizarse, contar con los elementos prácticos para lograr una óptima formación académica unida a la práctica” (UAP, 2013). De acuerdo a una entrevista realizada al Lic. Alfredo Aparicio, el 2007 en acción coordinada entre docentes de Comunicación Social y la Directora del Área de Ciencias Sociales, Lic. Ingard Miahuchi se presentó la idea al Rector, Lic. René Mamani manifestando la necesidad de los estudiantes de Comunicación de un Centro para realizar sus prácticas. Pese al alto costo, la propuesta fue aprobada por el Honorable Consejo Universitario e introducida en el POA del 2008; sin embargo, no se hizo tal desembolso porque según las Autoridades había otras necesidades apremiantes. La situación empeoró el 2010, con el cierre de la Carrera de Comunicación Social. Posteriormente, el 2011 se retomaron acciones para abrir el Canal, con miras a las próximas elecciones de Rector y Vicerrector. Este año las primeras acciones se tradujeron en la adquisición de un transmisor de un kilowatio de potencia, la construcción de la antena, un equipo de micro ondas, además de actividades de infraestructura mínima en las instalaciones de lo que fue originalmente el centro de prácticas de comunicación en el edificio de Exima, sin embargo se lo hizo con una visión muy artesanal, sin tomar en cuenta su expansión y competitividad. En la gestión 2012, como uno de los primeros proyectos de las autoridades

electas, los comunicadores sociales Alfredo Aparicio y Luis Balderrama realizaron la reformulación del proyecto televisivo con visión a futuro, y el 14 de diciembre del mismo año nace el Canal Universitario con una programación acorde a las necesidades de la población y con el principal objetivo de ser el portavoz oficial de la Universidad Amazónica de Pando. De acuerdo a declaraciones del Lic. Alfredo Aparicio, Coordinador de la Carrera de Comunicación Social, TVU aportó bastante a la competencia porque innovó con programas locales e hizo que los otros medios quieran copiar y mejorar esa programación, generando de esa forma una saludable competencia en sus primeros dos años de funcionamiento. El Canal Universitario es el único Canal en Cobija que transmite siete programas al vivo diariamente; en tanto que el resto de los medios solo emite el noticiero y las Revistas a nivel local, complementando su programación con la de las redes nacionales. Este joven medio de comunicación también fue reconocido a nivel nacional porque a comparación de los formatos de trabajo que tienen los canales que pertenecen a la Red RUBI (Red Universitaria Boliviana de Información), avanzó a pasos agigantados.

Canal 51 ECA La Empresa de Comunicaciones Argandoña E.C.A. este medio se crea a partir de una sociedad entre los hermanos Argandoña, inicia sus actividades en la gestión 2012 como un canal local. El actual propietario y director, Alex Argandoña, manifiesta que su medio inició con la difusión de películas, por no contar con el personal técnico y profesional necesarios. Entre el personal que prestó sus servicios en este medio se encuentra Eugenio Argandoña, Jenny Balcázar y otros reporteros. Sin embargo, a la fecha solo funciona con un editor y el mismo Director que cumple las funciones de periodista, esto a raíz de la actual crisis económica. Según versión del Director de este medio, debido a la condición empírica de la mayoría de los comunicadores, ellos no valoran y no saben poner precio a su trabajo, situación que debe ser corregida por los futuros profesionales.

Canal 30 Abyayala Televisión nace 2014 a nivel nacional, y en noviembre del 2016 inicia sus operaciones con una corresponsalía de prensa con el envío de notas periodísticas y culturales que son emitidas por señal abierta por el canal 30. Así mismo dentro de la historia de la TV en Cobija se debe mencionar las empresas de TV Cable, que en alguna medida forman parte de la historia de la televisión en Pando por la gran audiencia que hasta la actualidad tienen. Primero Vista TV, iniciativa privada, y luego COTECO, Cooperativa de

teléfonos Cobija Ltda, perteneciente a esta Cooperativa con más de canales 100 canales cada uno. Esto permite que los televidentes estén a la par con Bolivia y el mundo. “Los canales de televisión funcionan a la par de la tecnología...es como los celulares, cambia todos los días, aparecen nuevos modelos y al final uno no se puede quedar, tienes que correr al ritmo de la tecnología” (Melena, Yusara.2017). La perseverancia es una de las frases que continuamente repite la empresaria pandina Yusara Melena, la disciplina es la clave del éxito señala. Muchos medios de comunicación cierran por la falta recursos económicos, técnicos y humanos. Pero muy pocos son los que aún se sostienen y cuentan con el apoyo y aceptación de la población pandina. Actualmente, según los datos de la Autoridad de Regularización y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) hasta la gestión 2016 tiene registrados 25 medios de comunicación televisivos que se encuentran legalmente establecidos en todo el territorio pandino.

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Se espera con el presente trabajo analizar el tratamiento de la información de las noticias sobre violencia contra la mujer que se da en los medios de televisión, y de esa manera mejorar la calidad de información brindada en los medios televisivos de Cobija.

Para todos es conocido que durante los últimos años se ha visibilizado este problema que, aparentemente, es novedoso, sin embargo, cabe resaltar que se trata de un problema nada reciente, sino que ahora es parte de la agenda mediática, pero con un tratamiento que no parece el adecuado.

Y es precisamente esta parte de la que se trata esta investigación, que se tenga un mejor conocimiento para desarrollar la información a través de los medios de comunicación en general y de la televisión en particular.

En el análisis que se realizó mediante las fuentes mencionadas se pudo evidenciar que lamentablemente los mencionados medios no cuentan con un formato o estructura específica al momento de poder recolectar la información, y las fuentes a las que recurren muchas veces no son fidedignas. Es de ese modo que muchas veces la imagen de la persona se daña cuando el hecho se da a conocer y por esa parte también se sufre otro tipo de violencia.

CONCLUSIONES

En el presente trabajo se analizó el tratamiento que se brinda a la información sobre la violencia contra la mujer en los noticieros de la Televisión en Cobija. A la vez, se observaron si existía alguna característica entre los noticieros a nivel local, y si se evidencian coinciden con la teoría al respecto. De los resultados de este estudio se desprenden las siguientes conclusiones.

- Se observó que los temas más recurrentes que se da a conocer en los medios de comunicación televisivos en la ciudad de Cobija son hechos: deportivos, políticos, noticias de servicio, economía, efemérides, situaciones cotidianas, situaciones en los barrios, hechos de violencia.
- Se analizó la difusión de las noticias sobre la violencia contra la mujer en la televisión en Cobija donde podemos mencionar que la mayor parte de los hechos que se dan a conocer en estos medios se difunden de manera imparcial, siempre buscando la parte y contraparte de los casos, pero en ello también se pudo evidenciar que no se da el seguimiento que se debería dar a los casos de violencia hacia la mujer.
- Se observó que el tratamiento que se da no es de manera responsable ya que se muestran imágenes fuertes de las mujeres que fueron víctimas de violencia y eso también causa un daño, y se lamenta la inexistencia de un departamento que específicamente trabaje en ello, y solo se dan a conocer como un hecho más dentro de los espacios noticiosos.

De esta manera se pudo llegar a la conclusión, que lamentablemente no existe una política institucional en las casas televisivas de la Ciudad de Cobija, y la falta de profesionales para estos medios hacen que las noticias no se den de la forma correcta.

RECOMENDACIONES

En base a las conclusiones a los métodos tratamiento que se da en estos medios

Establecer políticas de comunicación que partan en una visión misión de parte de los medios.

Crear una tabla de capacitación para tener tanto para Directores, Jefes de Prensa y Presentadores de informativos.

Impulsar una educación consciente para la recepción de mensajes de los medios de comunicación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Rodriguez,L.2013 **Definición,Fundamentación y clasificación de la violencia.**violencia,Recuperado Trasosdigital.files.wordpress.com/2013/07/articulo-violencia.pdf

Significados. 31/01/2019. Tipos de violencia web. Recuperado 4 de junio/2020 de web: <https://www.significados.com/tipos-de-violencia/>

Guevara Luis.A(20/05/2019)Tarija,Pando,Beni lideran índices de violencia familiar.Correodel Sur.Recuperado de https://correodelsur.com/seguridad/20190520_tarija-pando-y-beni-lideran-indices-de-violencia-familiar.html

Thompson,I,(2008). **Definición de Comunicación.PromonegocioS.net(1)1 Recuperado de** <https://www.promonegocios.net/comunicacion/definicion-comunicacion.html>

Paniagua,Laura(2015) **CUALIDADES PROFESIONALES DE LOS PRESENTADORES DE PROGRAMAS INFORMATIVOS DE TELEVISIÓN EN GUATEMALA.**"(tesis de grado).Recuperado de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisicem/2015/05/01/Paniagua-Laura.pdf>

Estado Plurinacional de Bolivia. LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA N° 348. (9 DE MARZO DE 2013)

Viceministerio de comunicación .Medios de comunicación deben autorregular los contenidos vinculados a la violencia contra la mujer.Recuperado en <https://www.comunicacion.gob.bo/?q=20141120/17469>

Sociedad Interamericana de Prensa. (2015)Ley de Prensa Bolivia: Restricciones. Recuperado de <https://www.sipiapa.org/notas/1200115-ley-prensa-bolivia-restricciones>.

Presidente Constitucional de la República. Decreto Estatuto Orgánico del Periodista , N° 20225.(09 de mayo de 1984).

ATT. La Paz. 2016. Disponible: <https://www.att.gob.bo/content/operadores-deradiodifusi%C3%B3n-televisiva> BOLIVIA TV. La Paz. 2017. Disponible en: <http://www.boliviavtv.bo/sitio/nuestra-historia/> CARRASCO, Maria. La Paz. Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos84/latelevision/la-television.shtml#top> MESA, D. Carlos. (2014). Historia de Bolivia y Biografía de los Presidentes de Bolivia. La Paz: Editorial Gisbert y Cia S.A. UAP, Cobija, 2013. Disponible: <http://www.uap.edu.bo/index.php/sociedad/televisionuniversitaria>

Fuentes informativas

APARICIO Callaú Alfredo– Coordinador de la Carrera del Comunicación Social UAP
APAZA Ticona Juan José– Responsable de Bolivia TV – Regional Pando

ARIAS Eduardo. Cobija. Director de Gigavisión

ARGANDOÑA Crispín Alex René– Propietario y Director de la Empresa de Comunicaciones Argandoña (ECA)

BALDERRAMA Balcázar, Iver Luis – Director del Canal Universitario FLORES Robert Richard - Gerente de Comunicaciones Patujú (Red UNO Pando)

FRANCO, Ferdinando, Cobija. Primer Director del Televisión Educativa CORDEPANDO. Entrevista realizada el 23 de marzo de 2017.

LANDIVAR Rosamaría. Cobija. Gerente Administrativo Canal 11.

MELENA, Yusara. Cobija. Gerente Propietaria del SPC. Entrevista realizada el 23 de marzo de 2017.

PINEDO, Álvaro. Cobija. Gerente UNITEL. Entrevista realizada el 22 de marzo de 2017.

TAMAYO, Cesar. Cobija. Ex – Corresponsal de PAT. Entrevista realizada el 23 de marzo de 2017.

TERRAZAS Grover. Cobija. Ex funcionario de Televisión Educativa y UNITEL.

Larroyo, Francisco, (2008) Diccionario Porrúa de pedagogía. (1ª. Ed.). México, D.F.

Carrera de Comunicación Social(2017).Aproximación Histórica del desarrollo de la televisión en Pando.Universidad Amazónica de Pando.

ANEXOS





VIVO 13:33 CBJ 27°C

UNITEL

RAMIRO VALLARROEL

tp PIDE JUSTICIA PARA SU CUÑADA MARINA GUZMÁN

¡ VIDEO A NUESTRO WHATSAPP DE YO PERIODISTA - 771 05 000 ENVÍA TU VIDEO A NUESTRO WHATSA



Nuevo feminicidio: adolescente fue asesinada por celos

El hombre intentó cambiar la escena del crimen para que pareciera un suicidio



La policía informa que un adolescente de 16 años fue asesinada por su concubino en el municipio de Puerto Rico, en el departamento de Pando en un arranque de celos.

<p>1. ¿Qué institución o institución le informó de este hecho?</p>	<p>1. Se informó por el departamento de policía de Pando.</p>	<p>Se informó por el departamento de policía de Pando, en el municipio de Puerto Rico, en el departamento de Pando.</p>
<p>2. ¿Cómo y dónde ocurrió el hecho?</p>	<p>2. Ocurrió en el municipio de Pando, en el departamento de Pando.</p>	<p>Ocurrió en el municipio de Pando, en el departamento de Pando, en un arranque de celos.</p>
<p>3. ¿Qué institución o institución le informó de este hecho?</p>	<p>3. Se informó por el departamento de policía de Pando.</p>	<p>Se informó por el departamento de policía de Pando, en el municipio de Puerto Rico, en el departamento de Pando.</p>
<p>4. ¿Qué institución o institución le informó de este hecho?</p>	<p>4. Se informó por el departamento de policía de Pando.</p>	<p>Se informó por el departamento de policía de Pando, en el municipio de Puerto Rico, en el departamento de Pando.</p>
<p>5. ¿Qué institución o institución le informó de este hecho?</p>	<p>5. Se informó por el departamento de policía de Pando.</p>	<p>Se informó por el departamento de policía de Pando, en el municipio de Puerto Rico, en el departamento de Pando.</p>
<p>6. ¿Qué institución o institución le informó de este hecho?</p>	<p>6. Se informó por el departamento de policía de Pando.</p>	<p>Se informó por el departamento de policía de Pando, en el municipio de Puerto Rico, en el departamento de Pando.</p>
<p>7. ¿Qué institución o institución le informó de este hecho?</p>	<p>7. Se informó por el departamento de policía de Pando.</p>	<p>Se informó por el departamento de policía de Pando, en el municipio de Puerto Rico, en el departamento de Pando.</p>
<p>8. ¿Qué institución o institución le informó de este hecho?</p>	<p>8. Se informó por el departamento de policía de Pando.</p>	<p>Se informó por el departamento de policía de Pando, en el municipio de Puerto Rico, en el departamento de Pando.</p>
<p>9. ¿Qué institución o institución le informó de este hecho?</p>	<p>9. Se informó por el departamento de policía de Pando.</p>	<p>Se informó por el departamento de policía de Pando, en el municipio de Puerto Rico, en el departamento de Pando.</p>
<p>10. ¿Qué institución o institución le informó de este hecho?</p>	<p>10. Se informó por el departamento de policía de Pando.</p>	<p>Se informó por el departamento de policía de Pando, en el municipio de Puerto Rico, en el departamento de Pando.</p>
<p>11. ¿Qué institución o institución le informó de este hecho?</p>	<p>11. Se informó por el departamento de policía de Pando.</p>	<p>Se informó por el departamento de policía de Pando, en el municipio de Puerto Rico, en el departamento de Pando.</p>
<p>12. ¿Qué institución o institución le informó de este hecho?</p>	<p>12. Se informó por el departamento de policía de Pando.</p>	<p>Se informó por el departamento de policía de Pando, en el municipio de Puerto Rico, en el departamento de Pando.</p>
<p>13. ¿Qué institución o institución le informó de este hecho?</p>	<p>13. Se informó por el departamento de policía de Pando.</p>	<p>Se informó por el departamento de policía de Pando, en el municipio de Puerto Rico, en el departamento de Pando.</p>
<p>14. ¿Qué institución o institución le informó de este hecho?</p>	<p>14. Se informó por el departamento de policía de Pando.</p>	<p>Se informó por el departamento de policía de Pando, en el municipio de Puerto Rico, en el departamento de Pando.</p>
<p>15. ¿Qué institución o institución le informó de este hecho?</p>	<p>15. Se informó por el departamento de policía de Pando.</p>	<p>Se informó por el departamento de policía de Pando, en el municipio de Puerto Rico, en el departamento de Pando.</p>
<p>16. ¿Qué institución o institución le informó de este hecho?</p>	<p>16. Se informó por el departamento de policía de Pando.</p>	<p>Se informó por el departamento de policía de Pando, en el municipio de Puerto Rico, en el departamento de Pando.</p>

